



CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR

el jueves, día 16 de junio de 1983, con asistencia del señor Ministro del
Interior (Barrionuevo Peña)

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, que, debidamente convocada, tiene por objeto, según todos ustedes saben, el orden del día que se concreta en la comparecencia del señor Ministro del Interior para informar reglamentaria y obligadamente con respecto al resultado de la aplicación de la Ley Antiterrorista.

Debe quedar constancia en acta que, aun cuando por la índole del tema podría proponerse bien por la Mesa o por los Grupos Parlamentarios el carácter de dicha Comisión, a petición del propio Ministro del Interior se va a celebrar la misma con carácter de pública. A continuación, también el propio señor Ministro del Interior informará sobre el Plan ZEN.

Como todos ustedes saben y de acuerdo con el Reglamento, efectuadas las exposiciones por parte del señor Ministro habría lugar a una suspensión por tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, a fin de que prepararan sus intervenciones los respectivos Grupos Parlamentarios.

Van a ser dos intervenciones del señor Ministro, por lo menos, una intervención dividida en dos partes, y, en consecuencia, si no tienen ustedes inconveniente, la Mesa propone que, hechas las dos intervenciones, se proceda a la suspensión, para no hacer una suspensión detrás de cada una de ellas, y luego que entraríamos en el trámite de preguntas.

Si están de acuerdo los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios, éste sería el método, a no ser que alguno de ustedes prefiera dejar perfectamente distinguidas las separaciones entre ambas informaciones.

¿Están los señores portavoces de acuerdo en la acumulación del tiempo de preparación de posteriores intervenciones con respecto a las dos primeras informaciones?
(Pausa.)

El señor Vizcaya tiene la palabra.

El señor **VIZCAYA RETANA**: Señor Presidente, no tienen por qué ser cuarenta y cinco minutos forzosamente.

El señor **PRESIDENTE**: No, evidentemente, no; se ha dicho por un máximo tiempo y, en consecuencia, serán ustedes, los propios portavoces, los que podrán ponerse de acuerdo sobre qué tiempo necesitan para preparar sus respectivas intervenciones.

Sin más trámite, damos la palabra al señor Ministro del Interior para que dé cumplimiento a lo dispuesto en un

acuerdo de esta Cámara en cuanto a los resultados de la aplicación de la Ley Antiterrorista.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, de acuerdo con la denominada Ley Contraterrorista, la Ley Orgánica de 1 de diciembre de 1980, y de acuerdo también con lo que se ha convertido en uso de esta Cámara, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno socialista, ya efectué un informe sobre la aplicación de esta Ley en el Senado, una de las dos Cámaras de las Cortes Generales, siguiendo uno de esos hábitos parlamentarios de ir alternando las comparecencias del Ministro del Interior en una u otra Cámara. Próximo a finalizar el plazo de tres meses marcado en la Ley de 1.º de diciembre de 1980, que es nuestro propósito cumplir rigurosamente y, en algún caso, como bien conocen los señores Diputados, diríamos que con amplitud o de una forma extensiva, en cuanto que mis comparecencias ante las Cámaras han sido mucho más frecuentes que ese plazo máximo de tres meses fijado; próximo —decía— a finalizar el plazo de tres meses de la comparecencia en el Senado para informar de la aprobación de esta Ley, solicitamos de la Presidencia del Congreso la celebración de esta reunión para efectuar este informe.

En mi comparecencia en el Senado ya expuse lo que podría ser un poco la filosofía de estas intervenciones, o mi intención en estas intervenciones, en las que forzosamente hay que hacer referencia a datos que podríamos denominar estadísticos o numéricos y en las que forzosamente no se puede hacer una referencia constante por repetitiva de las intencionalidades o del marco político, en el que se encuadran estas referencias numéricas. Para ese encuadre o ese marco político, forzosamente me he de remitir a la primera de mis intervenciones, ésta del Senado, de marzo de 1983, que consta en el correspondiente «Diario de Sesiones», sin perjuicio naturalmente de que pueda hacer otras referencias marginales a lo largo de la exposición.

Como saben muy bien los señores Diputados, las modalidades de actuación previstas en la Ley Orgánica 11/1980 son las siguientes, como posibles: incomunicación de los detenidos, prórroga del período de detención, registro domiciliario e intervención u observación telefónica o postal.

Para mayor facilidad, voy a permitirme agrupar los datos que voy a facilitar en tres períodos, que yo creo que son suficientemente esclarecedores.

En primer lugar, el período de vigencia de la Ley de diciembre de 1980, es decir, qué ha sucedido en aplicación de esta Ley desde su entrada en vigor hasta nuestros días. En segundo lugar, qué ha sucedido desde mi última comparecencia ante las Cámaras, el día 1.º de marzo de 1983, para informar de la aplicación de esta Ley y, finalmente, como un dato complementario, lo referido al conjunto del período del Gobierno socialista. ¿Qué ha sucedido desde diciembre de 1982 hasta nuestros días?

Para mayor claridad dentro de estos tres períodos en que daré información, cifras y datos, espero y confío que suficientes, voy a distinguir también dos tipos de informaciones: datos estadísticos relativos a la aplicación de la Ley y, por otra parte, hechos que inciden en la aplicación de la misma.

En el primer supuesto, en cuanto a los datos y comenzando por el primer período al que me refería, es decir, desde la entrada en vigor de la Ley hasta el día de la fecha, en cuanto a detenciones se han practicado 3.429. De este total de detenciones en todo el período de vigor de la Ley denominada Contraterrorista, 1.952 detenciones corresponden a personas relacionadas con la organización terrorista ETA; 136, al GRAPO; 337, a grupos de extrema derecha, y hay 1.004 integrados en una rúbrica genérica de «otros grupos». De este total de detenciones practicadas, 3.429, se prorrogó la detención de acuerdo con lo que permite la Ley, como saben hasta un máximo de diez días, en 1.561 casos, lo que representa, aproximadamente, el 45 por ciento del total de detenciones.

Del total de personas detenidas, de esa cifra de 3.429, fueron puestas en libertad 1.030 y fueron puestas a disposición judicial 2.399, aproximadamente, el 70 por ciento de los detenidos.

Las causas también bajo rúbricas genéricas de estas detenciones practicadas fueron: por facilitar información, 854; por facilitar apoyo, 631; por intervención directa, 247, y por otras causas, 1.697.

En los tres supuestos o modalidades específicas de aplicación de la Ley Antiterrorista a los que me refería al principio, y que pueden ser supuestos de restricción en esos casos determinados de las libertades o derechos establecidos en la Constitución, informo también sucinta, pero creo que suficientemente.

En primer lugar, en cuanto a registros domiciliarios, amparados en la mencionada Ley, se han practicado en todo su período de vigencia 1.936; 671 han dado resultado positivo y 1.265, resultados negativos.

En cuanto a observaciones postales desde diciembre de 1980 se han establecido 33; 30 se han dado por concluidas y se mantienen en vigor en estos momentos tres.

En cuanto a observaciones telefónicas, se han producido desde la entrada en vigor de la Ley 1.755 y han finalizado 1.715. Como saben, la Ley también establece un plazo limitado temporalmente para las escuchas, sin perjuicio además de que la autoridad judicial puede reducirlas y revocarlas en cualquier momento. Del total de observaciones establecidas se han revocado por la autoridad judicial un número de 63, y en estos momentos se mantienen en vigor 244 intervenciones telefónicas.

Considerando que este es el período total de aplicación de la Ley, considerando el período comprendido desde el primero de marzo hasta el día de hoy, es decir, desde la fecha de mi comparecencia ante la correspondiente Comisión del Senado, en este período han sido detenidas 221 personas, de las cuales, 176 se consideran relacionadas con ETA; dos, con el GRAPO; cuatro, con grupos de extrema derecha, y 39, con otros grupos. Han sido puestas en libertad 87 y han pasado a disposición judicial de ese total 134. De las 134, 93 personas han sido puestas a disposición judicial como presuntos miembros de ETA; es decir, el 70 por ciento del total. Se ha prorrogado la detención en 88 casos, es decir, en algo menos del 40 por ciento del total de los detenidos.

En cuanto a registros domiciliarios, al amparo de esta Ley, en los tres últimos meses se han practicado 195, 45 con resultado positivo y 150 con resultado negativo. Se han establecido en este período ocho observaciones postales y cinco han concluido; se mantienen en vigor las tres a las que me he referido antes.

En cuanto a escuchas telefónicas en este período se establecieron 273; han concluido 254 y con el proceso de las que se mantienen más las nuevas quedan en vigor, como les decía, 244.

En todo el período de gobierno socialista —es otro desglose de cifras para mayor ilustración de los señores Diputados— han sido detenidas 300 personas. El 69 por ciento de éstas por supuesta pertenencia a ETA. Trece personas lo fueron por pertenencia al GRAPO, 16, a grupos de extrema derecha, y 64, a otros grupos. Los motivos han sido: facilitar información a organizaciones terroristas, 92 casos; facilitar apoyo —lo que se dice infraestructura—, 93 casos; implicación directa en hechos criminales, 48, y por otras causas, 67.

El total de registros domiciliarios han sido 266. El total de observaciones postales, 15. Las cifras de los que se mantienen en vigor son naturalmente siempre las mismas.

Las intervenciones telefónicas vigentes a principios del período del mandato socialista eran de 223 escuchas. En estos momentos, como he dicho, se mantienen 244. Estos serían datos o cifras relativas a la aplicación de la Ley Contraterrorista.

En cuanto a hechos con incidencia en la aplicación de la Ley, particularmente acciones terroristas que se han llevado a cabo en este período de algo más de seis meses, los dividiríamos también en distintos períodos.

Desde que entró en vigor la Ley ha habido 992 acciones terroristas registradas; de ellas, 648, es decir, el 65 por ciento están atribuidas a ETA. El total de acciones terroristas ha producido en todo este período —vuelvo a repetir, desde diciembre de 1980— 104 víctimas mortales. El desglose de las personas que han sido asesinadas por estas acciones es el siguiente: 22 miembros de la Guardia Civil, 17 miembros del Cuerpo de Policía Nacional, seis miembros del Cuerpo Superior de Policía, 11 militares con graduación, un soldado, tres agentes de la autoridad que eran policías municipales y 44 personas civiles.

El 80 por ciento de las acciones que han producido víc-

timas están atribuidas a ETA. Han sido 87 víctimas del total de 104. En todo este período ha habido también 188 heridos en acciones terroristas, de ellos 152, el 80 por ciento, atribuidas a ETA.

En este mismo período se han intervenido por las Fuerzas de Seguridad a organizaciones terroristas, 1.384 armas en total. El desglose es el siguiente: seis lanzagranadas; 88 metralletas; 30 fusiles de asalto, 290 pistolas y revólveres, 782 fusiles y escopetas y 188 granadas de mano. Se han intervenido en todo este período 1.332 kilos de explosivos.

En el último trimestre, las acciones terroristas registradas han sido 132. El 65 por ciento, 86 en total, atribuidas a ETA. El número de víctimas mortales en este período ha sido de 11 personas: cinco miembros del Cuerpo de Policía Nacional, tres miembros de la Guardia Civil y tres civiles. Ocho casos han sido atribuidos a ETA, es decir, el 70 por ciento. El número de heridos ha sido de 13 personas. El total de armas y explosivos intervenidos en los tres últimos meses han sido de 88 armas. El desglose es: un lanzagranadas, 14 metralletas, cuatro fusiles de asalto, 37 pistolas y revólveres, 16 fusiles y escopetas, 16 granadas y 83 kilos de explosivos.

En todo el período de administración socialista se han registrado 202 acciones terroristas. Ciento treinta y nueve de ellas, el 68 por ciento, han sido atribuidas a ETA. El número de víctimas mortales en todo el período de administración socialista son 19 personas: siete guardias civiles, cinco policías nacionales y siete civiles. ETA es considerada responsable en 16 casos de los 19; dos son del GRAPO y hay otros de diversos grupos como, el ciudadano árabe del otro día de Barcelona.

El número total de heridos durante el último semestre es de 28; 26, a consecuencia de acciones atribuidas a ETA. El número total de armas intervenidas en los últimos seis meses asciende a 112 y 110 kilos de explosivos.

De todos estos datos, con la brevedad con que se van exponiendo y también, digamos, un poco con la frialdad que supone siempre en temas tan trágicos como éstos y, al mismo tiempo, tan humanos, el tratar de sintetizarlos en cifras, de todos estos datos yo quisiera destacar varios hechos.

En primer lugar, que el número de acciones en total durante el período de administración socialista, comparándolo con un período igual del año anterior, se ha incrementado; es decir, ha habido algunas acciones terroristas más. La mayor parte de estas acciones terroristas son las de colocación de explosivos, y dentro de colocación de explosivos, el número mayor es en entidades bancarias.

Segundo, y va un poco derivado de la constatación anterior, no se ha producido ninguna inflexión, ninguna tregua, ninguna, digamos, consideración particular con respecto a las organizaciones terroristas ante el cambio socialista. Esto confirma las experiencias que se tienen de todos los países democráticos del mundo, en que no hay excepción en esta regla, por lo menos no hay excepción que yo conozca, en la que los grupos totalitarios terroristas consideran que los Gobiernos democráticos de izquierda son más adecuados para incrementar sus acciones, pensando, yo creo que en este caso de manera clara-

mente equivocada, pero pensando que van a encontrar una mayor permisividad o una mayor facilidad para atacar al Estado, para socavar el Estado democrático. En este punto de considerar a los Gobiernos democráticos de izquierda como más débiles hay una clara coincidencia estratégica con los movimientos fascistas en general.

En tercer lugar, pese a que el número de acciones de carácter terrorista, como he dicho, ha sufrido un pequeño incremento, pero un incremento, en el período de administración socialista, el número de víctimas mortales y de heridos por acciones terroristas ha descendido, considerando también un período equivalente de tiempo. Verdaderamente éste es un tema en el que no se puede sacar en un período de tiempo tan corto como el que todavía estamos considerando, conclusiones generales, nosotros pensamos que una buena parte de este descenso en el número de víctimas, teniendo en cuenta que el número de acciones se ha incrementado, reposa en una mejora de las condiciones técnicas y en la eficacia policial para prevenir los efectos más graves, crueles y odiosos del fenómeno terrorista.

Con esto, señor Presidente, considero por concluida la primera parte de mi exposición, que estaba referida a dar cuenta de la aplicación de la denominada Ley Antiterrorista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrionuevo. Tal como habíamos convenido como método de trabajo, si a usted le parece puede pasar al segundo punto del orden del día, en cuanto a su información sobre el Plan ZEN.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Paso, efectivamente, a informar sobre el denominado sumariamente, para mayor comprensión, con mayor facilidad de identificación, Plan ZEN.

Debo hacer la advertencia de que el denominado Plan ZEN, denominado así en aras de la brevedad, no es otra cosa más que un plan de seguridad ciudadana para las tres provincias vascas y para Navarra, plan de seguridad ciudadana naturalmente adaptado a la singularidad de los supuestos de estos territorios, y que no es un plan especial, singular ni único, porque están en marcha planes de seguridad ciudadana para todos los territorios de España. Muy próximamente se presentarán, exactamente igual que se ha hecho en este plan de seguridad ciudadana, el avance correspondiente a Madrid y a Barcelona, y también próximamente, está en estadio ya avanzado de elaboración, el correspondiente a Galicia, a las cuatro provincias gallegas, como creo que habrán tenido ocasión de comprobar los señores Diputados por informaciones de los medios de comunicación, con una presencia también allí del director de la seguridad del Estado.

Consiguientemente, teniendo en cuenta que es un plan de seguridad ciudadana para el País Vasco y Navarra, adaptado, pensamos, a sus características, nosotros creemos que con él se ha hecho una planificación, se intenta hacer una planificación seria, rigurosa y realista.

Sabemos muy bien que no hay soluciones de efectos inmediatos para acabar con la actividad terrorista. Por esto, este plan es un conjunto de medidas de carácter político, psicológico, policial, social, para llegar, en unos plazos adecuados, a un resultado final satisfactorio, que no es otro que el de garantizar un nivel adecuado de seguridad ciudadana en estos territorios para que los ciudadanos, los vecinos de los mismos, puedan ejercer en plenitud sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución y que están fundamentalmente amenazados por esas actuaciones criminales.

Con estos planes de seguridad ciudadana, que yo me ofrezco a ir, naturalmente, informando sobre los mismos ante esta Comisión, éste, insisto, es el primero en el tiempo, creo que por razones obvias, el Gobierno quiere dejar clara su firme determinación de sostener el imperio de la Ley en todos los puntos de España, en el marco, claro es, de nuestro ordenamiento constitucional, sin regatear medios ni esfuerzos para alcanzar ese objetivo.

No hay fórmulas mágicas, decía, ni milagrerías de ningún tipo que permitan acabar, de la noche a la mañana, con el crimen, el asesinato, el secuestro, el chantaje, la extorsión, que practican los terroristas contra la población pacífica; pero en una sociedad libre y democrática, como la nuestra, y desde el respeto más escrupuloso a los derechos humanos y a la legalidad constitucional, existen, tienen que existir los mecanismos de respuestas suficientes, empleados con precisión y de modo selectivo, para contestar a esa violencia irracional con una suma de esfuerzos coordinados, todos ellos imprescindibles, pero ninguno válido por sí solo si se aísla de los demás, para atajar ese problema con eficacia y éxito.

Nosotros pensamos, y es una de las finalidades de estos planes de seguridad ciudadana, que hay que llevar al convencimiento de todos que no existe otro camino para alcanzar esas metas, la de la erradicación de la violencia criminal organizada que es el terrorismo, que el trabajo diario, planificado, bien hecho, para tratar de resistir estas fases de la actividad criminal y adoptar en cada supuesto la respuesta más conveniente, actuando siempre —es necesario insistir en ello— con el más escrupuloso respeto a la legalidad, porque de otra forma se estaría erosionando la legitimidad del propio Estado.

Con este plan nosotros creemos que se ha conseguido, o se pretende conseguir armonizar los diferentes aspectos de la lucha contra el terrorismo. Es un plan abierto, susceptible en el futuro de incorporar mejoras, complementos y, naturalmente, críticas y rectificaciones. Asegura, a nuestro juicio, una estrategia en la lucha por la seguridad ciudadana, en condiciones de una permanencia mínima, con unas líneas de actuación a corto, medio y largo plazo y, en buena parte, se eliminan los cambios de actitud ante un mismo fenómeno que puede desconcertar a amplios sectores sociales y a los propios miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Los objetos, muy esquemáticos, de estos planes de seguridad ciudadana son, en primer lugar, intensificar, en el campo político, la colaboración de las instituciones autonómicas y del Estado en la lucha por la seguridad ciuda-

dana y hacer partícipes en las acciones para esa lucha a todos los Partidos políticos y organizaciones que están contra la violencia y aceptan el marco democrático.

Precisamente por eso, este plan ha sido, en sus fases iniciales, puesto de manifiesto en la Junta de Seguridad en el País Vasco, ante los representantes del Gobierno vasco, y también en Navarra, ante los representantes de las instituciones autonómicas. En el caso del País Vasco, en dos largas sesiones con entrega de documentación, y en el caso de Navarra, en una sola sesión, hasta el momento.

Fruto de estas reuniones ha sido la articulación de una colaboración que ya, por supuesto, existía y estaba iniciada anteriormente, y que se plasma en algunas actuaciones concretas, como he tenido ocasión de ver reconocidas en una comparecencia, ayer mismo, por el Consejero del Interior del Gobierno vasco, señor Retolaza, tales como la colaboración en la formación de la Policía autónoma para la desactivación de explosivos, y el nombramiento de miembros expertos, por parte del Gobierno vasco, y por parte de la Administración del Estado, para que sigan la aplicación de cada una de las fases del plan en sus distintos aspectos.

Estos dos puntos, junto a la aceptación expresa que se produjo en la primera reunión de la Junta de Seguridad de los representantes del Gobierno vasco, de las líneas directrices del plan de seguridad ciudadana, marcan, a nuestro modo de ver, de una forma clara y precisa esa colaboración que, vuelvo a decir, se realiza en el marco de un respeto y de un entendimiento creciente y que, desde nuestro punto de vista, es altamente satisfactorio.

En el terreno social se pretende aproximar a los Cuerpos de Seguridad, tanto del Estado como autonómicos, a la sociedad civil a la que sirven, resaltando su función primordial en defensa del ejercicio de los derechos que la Constitución reconoce a los ciudadanos.

Y, finalmente, en el terreno policial, el plan diseña un cuadro de actuaciones que van, desde la modernización de las instalaciones y los medios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, hasta una mejor formación especializada para los profesionales encargados de la seguridad ciudadana en la zona; desde conseguir una mayor colaboración y coordinación entre los distintos Cuerpos de Policía y de la Guardia Civil, Cuerpos de Policía del Estado, autonómicos y locales o municipales, hasta mejorar la información y su tratamiento; desde una revisión en profundidad de la política de destinos de las Fuerzas de Seguridad en el País Vasco y Navarra, que posibilite contar con los profesionales más capacitados, hasta una mejora sustancial en los sistemas de autoprotección de los propios miembros de los cuerpos policiales; desde un conjunto de operaciones paralelas y complementarias que están, digamos, previstas en estos planes de seguridad ciudadana para mejorar los sistemas antiatracos, antisequestros, atentados contra las oficinas bancarias, lucha contra el tráfico de droga dura, hasta una dirección que coordine eficazmente todos los esfuerzos y evite la toma de decisiones precipitadas al margen de las líneas generales trazadas en el plan, o en los planes de seguridad ciudadana porque eso será regla general.

A grandes rasgos, éstos son los objetivos del plan de seguridad ciudadana. Hay, naturalmente, detalles de la ejecución del plan sobre los que creo que no será necesario detenerse en mayores explicaciones, sobre los que tiene que existir una cierta discreción. Discreción que no es tan acusada, lógicamente, cuando se trata de colaboración de instituciones, particularmente a las que me he referido antes de las instituciones autonómicas del País Vasco y de Navarra, pero que, naturalmente, quedarían en gran parte invalidadas, desnaturalizadas y sin eficacia si existiera un conocimiento generalizado de esas medidas.

A nuestro juicio, el rechazo feroz que se ha producido, primero por parte de las organizaciones criminales terroristas y, por otra parte, por algunas de las personas a las que les caen simpáticas estas bandas terroristas, es un punto que hay que valorar y que a mí me complace subrayar aquí como altamente positivo.

Quiero extenderme más en los objetivos políticos que han dado carta de naturaleza al plan. Insisto en que este plan es uno más de los que existirán en todo el territorio español adaptando, naturalmente, las actuaciones a las circunstancias de cada territorio, de cada Comunidad Autónoma o de cada provincia.

En cuanto a sus consideraciones políticas, yo diría lo siguiente: en primer lugar, el plan de seguridad ciudadana, en lo que se refiere (para el País Vasco y para Navarra) a sus aspectos policiales, ha tenido como norte y base de todas las acciones proyectadas la necesidad inexcusable de que la actuación policial se enmarque en un auténtico código deontológico de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Este código, o estos principios de actuación, se inspiran en la Resolución 690 del Consejo de Europa, de 8 de mayo de 1979, relativa a la declaración sobre la Policía, y en la Resolución de 5 de febrero de 1969 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que aprobó el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, así como, en un sentido más amplio, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en la Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Consiguientemente, el primer fundamento del plan de actuación es que se trata de adecuar la actuación de las Fuerzas de Policía a estos principios generales que acabo de enumerar.

En segundo lugar, se pretende, en plazos breves, lograr una delimitación de las funciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Policías autonómicas para que estas últimas ejerzan en plenitud y eficacia las funciones que, en materia de seguridad ciudadana, les confieren los respectivos Estatutos de Autonomía, y en este caso concreto, del País Vasco y de Navarra. Este es otro objetivo, otra línea de actuación.

En tercer lugar, se concede una gran relevancia a las medidas de autoprotección de los propios miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dotándoles de los medios precisos y de las enseñanzas adecuadas para evitar riesgos innecesarios a quienes más directa-

mente luchan contra el crimen y la prevención del delito, sin que en ningún caso estas actuaciones supongan un aumento de los efectivos policiales ni en el País Vasco ni en Navarra.

En cuarto lugar, se acentúa la actuación preventiva de las Fuerzas de Seguridad y de Policía, entre otras cosas, con una adecuada labor de patrulla en las calles a fin de que la Policía se integre mejor a la sociedad a la que sirve, prestando ayuda permanente al ciudadano cuando así se le reclame desde presupuestos de mutua y confiada relación y colaboración permanente. Este trabajo ya se ha iniciado, porque hay que tener en cuenta que estos planes de seguridad ciudadana no suponen un corte radical en las actuaciones ni una paralización de las actuaciones del Ministerio del Interior hasta que vayan poniéndose en funcionamiento cosas que han quedado escritas o plasmadas como objetivos del plan, sino que, por el contrario, actuaciones como la coordinación informativa o como la presencia policial en las calles en el País Vasco, que no existía cuando empezó el Gobierno socialista, están en marcha, y señaladamente hay una mayor presencia policial de patrulla para protección ciudadana tanto en Bilbao como en San Sebastián como en Pamplona. Creo que los señores Diputados habrán tenido ocasión recientemente de ver la información relativa a que en San Sebastián una de estas patrullas ha tenido un éxito notable, ya que consiguió, entre otras cosas, evitar un secuestro proyectado por la organización terrorista ETA. En una identificación localizó, aunque no detuvo, a personas que iban a participar en esas acciones criminales.

En quinto lugar, quiero señalar que con este plan se va a producir una muy necesaria mejoría en el desenvolvimiento cotidiano de los que nosotros denominamos trabajadores de la seguridad, de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado. Este es un punto que, como miembro de un Gobierno socialista, me complace especialmente resaltar, porque este Gobierno está empeñado en mejorar las condiciones de vida de los trabajadores españoles y, entre ellos, de los trabajadores de la seguridad.

Este es un punto en que yo pienso que todo el mundo en el País Vasco, a pesar de que hay discrepancias en otros temas, estará de acuerdo. He traído para ilustración de los señores Diputados unos álbumes con fotos que me permito pasar a SS. SS. para que los puedan ver, que permiten hacerse una idea muy clara de cuáles son las condiciones de vida y de trabajo de estos trabajadores de la seguridad en el País Vasco. Decía que este es un punto en el que todo el mundo estará de acuerdo porque desde otras perspectivas, desde perspectivas muy alejadas a las que nosotros patrocinamos, dentro de la denominada alternativa KAS, que patrocinan los grupos más radicales del País Vasco, hay un punto en el que se dice que se desea mejorar las condiciones de vida de los trabajadores en el País Vasco. Este es un punto que nosotros compartimos y desde este Ministerio hacemos lo posible por mejorar las condiciones de vida de trabajadores que están en mala situación, como puede comprobarse en esas fotos.

Consiguientemente, este plan de seguridad no es exac-

tamente un plan antiterrorista, aunque naturalmente la acción contra el terrorismo está comprendida en él. Es más amplio que todo eso, es un plan de seguridad ciudadana. Naturalmente, tiene que contemplar el fenómeno terrorista porque en estos territorios de España es donde se da con mayor intensidad ese fenómeno que es sin duda la mayor causa de inseguridad y el principal problema para la existencia de una vida pacífica y democrática en el País Vasco y en toda España.

Como conclusión quiero insistir que en fechas recientes, naturalmente si ustedes tienen la benevolencia de convocarme, y particularmente mi querido compañero el señor Presidente, tendré ocasión de exponerles la filosofía y los objetivos de otros planes de seguridad ciudadana en otras partes del territorio español.

Para finalizar, quisiera referirme al aspecto de las inversiones y del costo, porque es un punto que ha sido reflejado en informaciones periodísticas y ha dado lugar a diversas opiniones, en algunos casos críticas, en otros apoyos, como pasa siempre con estas cosas. Esto está reflejado en la parte que corresponde a este año en los Presupuestos Generales del Estado, que si no estoy mal informado, los señores Diputados han tenido ocasión de discutir y contemplar con tiempo y hasta horas intempestivas.

El plan, considerando las inversiones en un período de cuatro años, alcanzaría una cifra en pesetas de hoy de unos 14.000 millones. La previsión de inversiones para este año es de 2.600 millones en números redondos. De estos 2.600 millones, la cifra más importante está orientada hacia obras de mejora en las construcciones, instalaciones, viviendas y, en general, edificios que usan las Fuerzas de Seguridad en el País Vasco y en Navarra, que alcanzaría una cantidad de 1.500 millones en números redondos. En segundo lugar, la parte más importante estaría orientada a la adquisición de nuevos vehículos o nuevo material de protección de las Fuerzas de Seguridad, que alcanzaría una cifra próxima a 500 millones en este año. Hace muy pocos días ha tenido lugar un atentado terrorista en un supuesto próximo relacionado con el transporte de explosivos en el País Vasco. Estos transportes de explosivos, como saben, van siempre escoltados por unidades de la Guardia Civil, y es nuestra intención que estas unidades utilicen vehículos de los existentes en todo el mundo que garanticen en mayor medida su propia protección y seguridad. Este, por ejemplo, y hay más, es uno de los capítulos de inversiones en vehículos.

Otra partida importante es la de mejorar los sistemas de información, de comunicación y transmisión que alcanza 255 millones. Aunque esté en el Presupuesto, puedo dejar esta información aquí a disposición de la Presidencia y de los señores Diputados que quieran consultar algún detalle concreto. Exactamente igual, me comprometo desde ahora a dejar a disposición de la Presidencia toda la documentación en la que se basa esta información que he facilitado de una forma verbal a los señores Diputados para facilitar la consulta de todo aquel que quiera entrar en algún detalle concreto o informarse sobre cualquier aspecto.

Esperando que en esta información breve y escueta

haya conseguido no cansarles mucho y mejorar la información que tenían hasta este momento, quedo a su disposición, con permiso del señor Presidente, para contestar a sus críticas, observaciones o preguntas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barrionuevo. En nombre de la Comisión le agradezco su permanente puesta a disposición de la misma para informar en cualquier momento. Se tiene plena constancia de que siempre que ha sido requerido, y además a petición del propio Ministerio, esta Comisión ha gozado siempre de su presencia y de su información.

En consecuencia, los señores portavoces de los Grupos manifestarán su opinión sobre si les parece conveniente que suspendamos la sesión para que puedan preparar sus intervenciones. Si están ustedes de acuerdo suspendemos la sesión por quince minutos y a las once y veinte minutos se reanuda para que se produzcan las intervenciones de los Grupos Parlamentarios y a continuación pueda el Ministro aclarar las preguntas o cuestiones sobre las cuales se hayan pronunciado. (Pausa.)

Se suspende la sesión hasta las once y veinte.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, y, en consecuencia, si así conviene y lo desean, harán uso de la palabra los diferentes Grupos Parlamentarios para poder solicitar del señor Ministro preguntas, informaciones, aclaraciones, sobre el contenido concreto de lo que han constituido los dos puntos primeros del orden del día, y procediendo de menor a mayor, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Diputado don Juan María Bandrés.

El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, respecto al primer punto, es decir, al informe sobre los resultados de la aplicación de la llamada Ley Antiterrorista, no tengo mucho que decir. Usted sabe de sobra que yo estoy contra la Ley Antiterrorista, porque creo que es un elemento de sustento de situaciones distintas de las que usted hoy ha planteado aquí. Usted ha dado una estadística amplia y perfecta sobre número de casos, en tantos por cientos, resultados, etcétera, muy interesante, evidentemente, pero en el fondo, la cuestión queda en pie, y eso quizá será objeto de otro debate porque tengo presentada una proposición de Ley de derogación de esta Ley concreta.

Pero lo que me ha llamado la atención es que usted nos ha dicho que se han producido 1.936 registros desde la entrada en vigor; 195 desde el día 1 de marzo de 1983 y 266 desde diciembre de 1982. Esto me hace suponer, entonces, que usted considera todo lo del barrio del Pilar como un solo registro o que ese registro no se hizo al amparo de esta Ley Antiterrorista, porque, indudablemente, ahí hubo muchos más registros. Pero también de esto hablaremos, porque yo tengo una pregunta que será evacuada probablemente en la misma sesión de hoy sobre este tema.

Tampoco nos ha dicho cuántas denuncias sobre malos

tratos se han producido al amparo de esa incomunicación, ni, por cierto, si se han comunicado a todos aquellos a quienes se ha aplicado esta Ley. No nos lo ha dicho, aunque yo supongo que sí, ni si se han producido denuncias sobre supuestos malos tratos y si alguna de ellas ha tenido resultado, si hay algún procesamiento por esta razón, etcétera.

Y, finalmente, también en cuanto a las intervenciones telefónicas, creo que ese número, creo fue reducido y exiguo, no parece que se ajusta al sentir común del pueblo que cree que hay muchas más intervenciones, pero también eso va a ser objeto de otra pregunta «a posteriori», y creo que es mejor dejarlo para entonces.

De modo que sobre el tema primero, yo no diré ni una sola palabra más.

Sobre el segundo tema —porque, según tengo entendido, vamos a unirlos, señor Presidente, en una sola intervención (*Asentimiento*).—, yo, en principio, me niego a discutir en profundidad y con seriedad sobre un plan de seguridad llamado ZEN que, indudablemente, está plasmado en un documento, del que yo no dispongo, del que yo no he podido leer más que un solo capítulo que llegó a mis manos, y que es un documento interdisciplinar en el que intervienen muchas cosas; no es un documento estrictamente policial; si así lo fuera, no se habría hecho público ni siquiera parcialmente, supongo, porque el mismo secreto y el sigilo que requiere una actuación policial está en contradicción con cualquier publicidad. Es algo en lo que entra la técnica policial, entra la sociología, entra la psicología, entra el Derecho, naturalmente, y quizá también la economía, entran muchas cosas; es un documento del que yo no dispongo y me resulta muy difícil hablar de él disponiendo sólo de fraccionarias informaciones de Prensa e incluso de la presentación genérica, en líneas generales, que ha hecho el señor Ministro. Sí quiero decir que tiene —para mí al menos— un aspecto profundamente satisfactorio y es que, por primera vez, al menos desde el punto de vista de la lucha antiterrorista, se hace algo común para las cuatro provincias vascas, y al menos, por esa ilusión que muchos vascos tenemos de que un día se realicen las previsiones constitucionales y Navarra pueda hacer su ingreso en la Comunidad Autónoma vasconavarra o vasca o navarra —que me da igual cómo se llame—, es satisfactorio que ya empezemos a hacer camino en este terreno, aunque no es el más ideal, de la lucha antiterrorista.

Por eso, puedo difícilmente entrar en el fondo de este documento; creo que puede tener algunos aspectos positivos, y además lo he dicho y lo he escrito así, pero también creo que tiene algunos profundamente negativos. Porque, por ejemplo, ¿cómo se ha confeccionado?

El señor Ministro dice que se quiere tener el apoyo de las fuerzas políticas y de las fuerzas sociales interesadas o que tienen su implantación en el país donde va a desarrollarse el Plan ZEN, pero yo no creo que éstas hayan sido llamadas a la hora de confeccionar el documento, sino solamente para exponérselo y para que luego se dé cumplimiento al mismo.

A nosotros, este documento, este plan, nos resulta un

poco el tradicional, es decir, aquello que se hace en Madrid para Euzkadi y que luego se presenta allí y se trata de vender del mejor modo posible, pero con la idea de: ya lo hemos hecho aquí y ustedes ahora se lo tienen que tragar. Esta es la impresión que tenemos nosotros.

Desde esta perspectiva, o sea, en su origen, ya parece que trae un pecado original de difícil solución.

Por otra parte, yo quiero decirle también, señor Ministro, que es posible que las personas que rechazan este plan sean militantes de organizaciones armadas o personas que simpatizan con ellas, pero puede haber también personas a las que no les gusta o no nos gusta el plan —tenemos la intuición de que no nos gusta, insisto, aunque es muy poco científica la afirmación, dado que al no tener el documento, yo no puedo entrar— y, sin embargo, no somos sospechosos, creo yo, de tener simpatía por ninguna organización terrorista.

Yo he tenido en mis manos —y sobre eso sí podría hablar un poco más seriamente— el capítulo llamado de motivaciones e incentivos, y creo honradamente que usted, que es socialista, que está en el Partido Socialista, y sabe mucho de lucha de clases, supondrá que esto va a provocar una lucha de clases dentro de los propios Cuerpos de Seguridad la está provocando ya. Es decir, que todos estos ascensos, todos estos premios, tanto económicos como profesionales, todos estos incentivos que aquí se especifican con mucho detalle —este capítulo sí lo tengo en la mano y puedo hablar de él— me parece que están hechos para algunos cuerpos, y esto va a crear una especie de cuerpos de elite, una especie de misioneros, y se dice: los mejores deben ir al País Vasco y los peores que se queden donde sea; por eso digo que va a crear una especie de cuerpo de elite, al cual, además, le van a repartir el dinero, los honores, las promociones profesionales, y esto va a traer otra cosa, que va a hacer que duren poco tiempo en el País Vasco, porque en cuanto hayan hecho sus ahorros con este dinero que se les da y hayan ascendido profesionalmente, buscarán otros puestos más cómodos probablemente.

Me da la impresión de que no es muy acertado y además que está creando ya, de hecho, una división y una incomodidad en otros cuerpos, y por decir algunos —si no me equivoco yo, y si es así, que me rectifique el señor Ministro—, los Cuerpos Auxiliares de Seguridad —me parece que así se llaman—; o sea, las personas que están escribiendo a máquina y que tienen funciones administrativas, y que corren riesgo.

Yo creo que en el País Vasco —y lo dije muy claramente el otro día cuando defendí aquí la desaparición del anonimato de policías y guardias civiles— no se mata o se secuestra a un policía por llamarse fulano de tal, es decir, por su nombre y apellido, o por lo que haya hecho personalmente, sino por su pertenencia a un cuerpo. Un funcionario que se dedica a escribir a máquina o a llevar un archivo en la Comisaría de Policía de San Sebastián corre un riesgo y, sin embargo, éste no va a participar ni de los emolumentos ni de las mejores económicas, sociales y profesionales que se especifican para los cuerpos distin-

guidos. No nos parece bien que se participe del riesgo y no se participe del premio.

Finalmente, quiero decir que se ha hablado también de que está inspirada la futura conducta de estos funcionarios en el código de conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, que está aprobado por las Naciones Unidas —no recuerdo en qué fecha, porque no la tengo en este momento a mano—. Tampoco esta pretensión está muy de acuerdo con esa falta de interés que parece que tiene el Ministerio en remover de algunas provincias a aquellos funcionarios que más se han distinguido en hacer precisamente lo contrario en la etapa anterior.

El señor Ministro sabe que en Guipúzcoa, en concreto, y supongo que también en Vizcaya, Alava y Navarra, hay personas que están perdurando allí desde los tiempos peores, y que tienen tachas en su conducta —de lo cual yo no voy a hablar hoy porque eso está ya amnistiado—, como ocurrió recientemente con un funcionario en Madrid, donde apareció haciendo no sé qué servicio y fue reconocido por alguien, y, efectivamente, el Ministerio se dio cuenta de que ése no era el lugar donde tenía que estar y lo removió. Allí no se ha removido, y sería muy importante cambiar también la fachada, no sólo la fachada física de los cuarteles —de que hablaremos a continuación—, sino la fachada humana del personal que hace este servicio en provincias conflictivas como es la nuestra. El Ministerio sabe perfectamente los nombres y apellidos y, por tanto, yo no voy aquí a hacerlos públicos.

Sería muy necesaria esa remoción de ciertos funcionarios que se han distinguido en época anterior en hacer, precisamente, lo contrario de lo que hoy pretendemos que se haga.

Es cierto que, de acuerdo con el KAS y sin acuerdo con él, hay que mejorar las condiciones de los trabajadores. Este es un punto muy flojo del KAS. Entonces, tengo que decirle que en este punto, el KAS es tan flojo que eso ya lo pedía Pío IX; pedir que se mejoren las condiciones de los trabajadores está en las encíclicas del siglo XIX, del más puro estilo. Habría que mejorar las de todos los trabajadores y también las de los trabajadores de la Seguridad, como ha dicho el señor Ministro. Lo que pasa es que yo me temo que el problema de las casas —hemos estado viendo unas fotografías por aquí— es un problema de las casas baratas de todo el Estado español, y habría también que meter mano a algún otro estamento, porque había que averiguar si esas casas son todas muy antiguas o hay algunas que son muy modernas y están muy deterioradas, y entonces habría que ver qué responsabilidades existen por parte del arquitecto, del propio Ministerio, qué clase de contratos se han hecho, qué ha pasado ahí, quién ha ganado dinero, es decir, no todo es culpa de unas malas instalaciones.

Naturalmente que queremos que los guardias civiles y los policías que vivan allí vivan como seres humanos y lo más cómodamente posible. Así queremos que ocurra, pero también decimos otra cosa: tenemos un Estatuto de Autonomía, sabemos que tenemos una expectativa de una Policía autónoma que hoy está en sus principios, pero que

va a ir a más, y queremos que se desarrolle el Estatuto en ese punto de un modo pleno; queremos que poco a poco se sustituyan por la Policía autónoma las funciones que hoy tiene la Policía estatal, salvo en las que el propio Estatuto de Autonomía reserva, como es natural, para la Policía estatal.

Por tanto, no queremos nuevos cuarteles, no queremos más cuarteles; queremos, quizá, los mismos, pero mejorados, para luego dejárselos a la Policía autónoma cuando haga falta. Pero no queremos aumentarlos o convertir, por ejemplo, hospitales militares en cuarteles. No queremos aumento, sino adecuación de los actuales y, además, con un plan preparado en el tiempo para que esos cuarteles pasen luego a la Policía autónoma.

Esto es todo lo que, más o menos, yo quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés. Como hay una nota a la Presidencia que parece ser que es fruto de alguna duda acerca de los términos del procedimiento, ahora van a quedar suficientemente aclarados.

Intervendrán, como he dicho, los Grupos Parlamentarios, que lo pueden hacer a través de un portavoz o repartiendo el tiempo con el resto de sus Diputados. El Reglamento dice que por un tiempo máximo de diez minutos, pero ha sido costumbre de esta Comisión apelar a la autodisciplina de los intervinientes y no hacer ninguna clase de limitaciones cronológicas.

En segundo lugar quisiera declarar que la comparencia del señor Ministro del Interior sobre el Plan ZEN no responde a ninguna comunicación del Gobierno, que debería venir precedida de una información documental; es pura y simplemente «ex abundantia cordis», valga la expresión, el señor Ministro del Interior, que, lógicamente, en el desarrollo de su Departamento, tiene una determinada directriz, el que ha decidido y ha solicitado comparecer para informar, para que no pueda quedar la menor sombra de sospecha de que se está tratando un tema sin que haya venido precedido de la entrega de una documentación, que, en este caso, no es exigible por no ser por una comunicación del Gobierno.

Y, en tercer lugar, una vez que hayan intervenido los Grupos Parlamentarios y por parte del señor Ministro se conteste, no a las preguntas en el término expreso de iniciativa parlamentaria de pregunta que contempla el propio Reglamento, sino las preguntas que se sugieren a lo largo de la conversación, no habrá ningún turno de réplica; sí lo hay cuando la pregunta tiene tal contenido procesal de pregunta, como lo veremos posteriormente en otros puntos del orden del día.

Creo que con esto se aclaran las dudas.

En cuanto a las exposiciones, acostumbémonos todos a saber que el ejercicio de la libertad de expresión de cualquier Diputado es total y absoluto y, en consecuencia, cada uno es responsable de lo que dice y no hay por qué siquiera manifestar ni el acuerdo ni el desacuerdo con lo que cada Diputado tenga a bien pronunciar.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, don Marcos Vizcaya Retana.

El señor VIZCAYA RETANA: Gracias, señor Presidente. Ciertamente es difícil —en cuanto a la primera información que ha dado el Ministro, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, de suministrar periódicamente información a la Cámara, respecto a los resultados o consecuencias de la aplicación de la llamada Ley Antiterrorista—, es difícil, como digo, sobreponerse a la frialdad de su exposición.

Pienso que el problema del terrorismo, al cual quiere atajar la Ley Antiterrorista, es un problema mucho más complejo, por lo que pienso que la presencia del Ministro —como tal Ministro político—, no debe limitarse a una exposición numérica, fría, ya que el problema —y usted lo sabe perfectamente— es otro; el problema tiene unas raíces mucho más profundas y unas implicaciones mucho más extensas que la mera constatación de los desgraciados asesinatos, actos de terrorismo, explosiones, detenciones, etcétera. En todo caso, esta información, exclusivamente numérica, que usted trae, no viene acompañada de valoraciones, y lo importante es la valoración, la valoración de los hechos, la valoración de las consecuencias, la valoración de las detenciones, la valoración de prórrogas de las detenciones, etcétera.

Yo pienso, señor Ministro, que, por ejemplo, hubiese sido bueno que nos hubiese explicado, de acuerdo con el estudio de su Ministerio, ¿qué evolución comprueba usted en la población vasca en cuanto al tema del terrorismo? Si aprecia una mayor o menor colaboración. ¿Cómo cree usted que influyen los problemas políticos en la virulencia del terrorismo en Euskadi? ¿En qué medida las confrontaciones electorales han supuesto para usted y para su Ministerio, un avance o un retroceso en la amplia y compleja realidad del problema de la violencia en Euskadi?

Es decir, yo pienso que una comparecencia, en los términos que yo entiendo que debe ser, no debe limitarse a una constatación de hechos, sino a una valoración de los mismos, una valoración política, una valoración policial, evidentemente, pero sobre todo una valoración mucho más detenida y orientada a comprender el problema en toda su extensión.

Por tanto, los números los sabemos, más o menos, únicamente habría que recoger información de Prensa y sumar, pero no sabemos exactamente si la llamada Ley Antiterrorista está cumpliendo con sus objetivos; si, por el contrario, está creando más problemas; si entre la población existe una aceptación o un rechazo, y cómo evoluciona esta población, cómo evoluciona el ambiente o el medio en que se desarrolla el terrorismo; una realidad mucho más compleja, que es la que usted no ha señalado.

En cuanto a la información voluntaria que usted ha suministrado sobre el Plan ZEN, y hecha la aclaración por parte del Presidente de la Comisión, yo, no obstante, tengo que manifestar que las líneas maestras, la filosofía que encierra el Plan ZEN debería haber sido expuesta a esta Cámara con muchísima más anterioridad.

Tengo aquí información de Prensa, de revistas, y sé sobre el Plan ZEN muchísimo más que lo que el Ministro me ha informado a mí como Diputado, representante de la soberanía popular. Evidentemente, lo que ha dicho no me ha aportado ningún dato nuevo sobre lo que los Diputados, como ciudadanos, conocemos a través de los medios de comunicación, y esto es triste; es triste porque pienso que, a pesar de su mayoría, la mayoría del Grupo político que apoya al Gobierno, para prestigiar la Cámara y para prestigiar esta representación popular, que supone el Congreso de los Diputados, en cuanto hay ese plan, su filosofía —yo no quiero tampoco estropear ni cortocircuitar los objetivos policiales—, sus principios, los principios rectores que animan este plan, deberían haberse expuesto en el Pleno o en esta propia Comisión con anterioridad.

En segundo lugar, usted viene voluntariamente a suministrar información, no viene precedido de una comunicación previa, por tanto, no es su obligación aportar documentos que los Diputados examinemos con anterioridad. Pero para que esta sesión informativa hubiera tenido mayor sentido y mayor profundidad en su desarrollo, creo que hubiera sido bueno que, con anterioridad a su comparecencia, voluntariamente también, nos hubiera suministrado por lo menos datos o elementos de juicio para que su información sobre el Plan ZEN no quedase en una información bastante superficial, sin posibilidad por parte de los Diputados de un conocimiento previo de sus detalles, de modo que se hiciera una sesión auténticamente dialogante, deliberativa, pero profunda.

Ese Plan ZEN que usted ha expuesto, en esa línea tan esquemática y con tanta superficialidad, a mi modo de ver, como decía mi compañero de Cámara, señor Bandrés, impide que entremos sobre el fondo, y yo solamente voy a hacer una exposición de unos puntos de vista que me suscitan, a título personal, algunas manifestaciones, pero con el convencimiento y con la seguridad de que habrá tiempo, o es necesario por lo menos de que haya un auténtico debate o una auténtica información documental para que, sobre ella, discutamos aspectos parciales y aspectos de fondo de ese plan.

El Plan ZEN que ha explicado, en primer lugar, pienso que tiene muy poco en cuenta la realidad autonómica de Euskadi. Sobre lo que he leído del mismo, a través de las informaciones de Prensa, por ejemplo, me he podido dar cuenta de que ni una sola vez citan ustedes la palabra Euskadi; es un detalle; ni una sola vez, o muy pocas veces, hablan de la colaboración de las instituciones autonómicas vascas. Han elaborado su plan, y una vez elaborado su plan, como decía el señor Bandrés, han ido a comunicárselo a las autoridades autonómicas, a los efectos de conseguir de ellas su colaboración, pero sin que haya previamente una elaboración conjunta, un acuerdo previo sobre la filosofía y sobre las medidas que suponen el Plan ZEN.

Yo sé que no me estoy moviendo, ni nos estamos moviendo en competencias de la Comunidad Autónoma vasca. Estamos en una serie de competencias que posiblemente vayan pasando a la Comunidad Autónoma vasca, pero hoy no lo son y, por tanto, ustedes están en absoluta libertad de hacerlo como lo han hecho. Pero entonces no

pueden identificar la falta de acuerdo con una falta de colaboración. Si no hay un previo proceso de comunicación conjunta entre las autoridades del Estado y las autoridades autonómicas sobre la necesidad de este plan, sobre su filosofía, sobre sus objetivos, tampoco después pueden, diríamos, malévolamente, como se ha hecho desde algunos medios de comunicación, decir: el que no colabore en este plan está contra el plan, o está contra la seguridad o la paz en el País Vasco. Esto es un planteamiento muy simplista, pero, a su vez, sumamente peligroso, y es el que muchas veces se está empleando: o estás conmigo, o estás contra mí. Y yo le tendría que decir que con absoluta claridad estamos todos dispuestos a luchar contra el terrorismo, a aislar el terrorismo, a evitar su existencia, su supervivencia, pero, evidentemente, cada uno tenemos nuestros planes y cada uno tenemos nuestras medidas, y si yo discrepo con las tuyas, y con el contenido y con la filosofía que encierra el plan ZEN, no se me puede decir que yo no colaboro. Colaboraré en tanto en cuanto reuna un acuerdo previo sobre ese plan, sobre sus objetivos, sobre sus medidas.

Yo le diría también, a título general, en cuanto al Plan ZEN, que es predominantemente un plan; usted lo ha calificado de plan de seguridad ciudadana; yo entiendo que la seguridad ciudadana es algo más amplio que un mero problema policial o un plan policial, y predominan mayoritariamente en este plan las medidas policiales, que son absolutamente necesarias, pero que deben de ir completadas, y en el propio plan se debería de haber previsto, con otro tipo de medidas, de medidas políticas.

Al mismo tiempo, usted es consciente, como Ministro de un Gabinete, del Gobierno socialista y, por tanto, solidario con sus compañeros, de que ante la situación hoy en Euskadi, la única aportación de cara a las soluciones del problema es el Plan ZEN, que, como digo, tiene un gran porcentaje de medidas policiales. Sin embargo, usted es consciente también, como miembro solidario que es de sus compañeros, de la ausencia de medidas políticas y, por tanto, usted comprenda que en muchos sectores de población de Euskadi, el Plan ZEN se ve, primero, con recelo por falta de información; en segundo lugar, se ve con recelo porque planes semejantes, quizá no tan perfectos, o tan brillantes, o con tantos medios, ya se han puesto en marcha y han fracasado, y porque se ve que se sigue incidiendo en errores del pasado, que es contemplar el problema de la violencia en Euskadi como un problema exclusivamente de seguridad, como un problema exclusivamente policial, y no como un problema mucho más amplio, mucho más complejo.

Yo le sugeriría, o le hubiese sugerido, si hubiese tenido tiempo, o posibilidades en este momento, que antes de acometer el Plan ZEN hubiera sido bueno unos contactos, unas conversaciones, un diálogo abierto y sincero sobre la auténtica y real situación en Euskadi con las fuerzas políticas, con las instituciones autonómicas, antes de elaborar el plan, en primer lugar con las instituciones autonómicas, evidentemente, pero también con las fuerzas políticas.

Creo que de este modo se lograría un mayor grado de

adhesión al plan, en el supuesto de que hubiera salido en los términos actuales, un mayor grado de asunción, por parte de las autoridades y Partidos políticos, y un mayor grado de compromiso que el que actualmente tiene su plan.

También, y por último, le sugeriría que nadie piense que el plan ZEN viene a resolver el problema de la violencia en Euskadi, ni siquiera a medio plazo, como ustedes establecen en el Plan ZEN. Que el problema exige, por lo menos paralelamente, otro tipo de medidas que por parte de las instituciones vascas se han propuesto, y han fracasado (en parte y fundamentalmente por la propia dinámica del terrorismo y en parte por la incompreensión de muchas fuerzas políticas, entre ellas a la que usted pertenece), con soluciones que paralelamente a medidas policiales creemos que hubieran dado un paso más en esa necesaria colaboración del pueblo en la lucha contra el terrorismo. Por ejemplo, la iniciativa de la Mesa por la Paz, del Lendakari Garaicoechea, por ejemplo, la iniciativa del Partido Nacionalista Vasco de una comisión que estudiase en toda su complejidad y su extensión el problema del terrorismo; de algún modo, el implicarnos ustedes a nosotros, democráticamente, en esa lucha contra el terrorismo, colaborando desde su inicio en cualquier medida que, aun siendo competencia suya, se vaya a aplicar allí.

Creo que esto aumentaría, como decía antes, el grado de compromiso y de asunción de sus planes y no provocaría el rechazo actual.

También tengo, entre otros datos que veo publicados en los medios de comunicación respecto al Plan ZEN, por ejemplo, un proyecto, parece ser, de incorporar la Ley Antiterrorista al Código Penal. Esta es una solicitud que en el debate de investidura hice en nombre de mi Grupo Parlamentario, el ir a un único Código Penal, quitar esa Ley especial, introducir los delitos del terrorismo como delitos, si se quiere, comunes, en el Código Penal. El propio Presidente del Gobierno, Felipe González, lo asumió; todavía lo estamos esperando; creo que esto sería bueno, que la Ley llamada Antiterrorista y sus tipos penales formasen parte del Código Penal; esto, desde el punto de vista legislativo, pero como carezco de otras informaciones fehacientes de su plan, me tengo que limitar a estas sugerencias, a estas reflexiones que me plantea su plan, y pedirle, si no es demasiado, que tras una puesta a disposición de los Diputados, que parece ser que ya lo ha sido, de la documentación necesaria, usted se preste, de nuevo, a un examen más concienzudo del plan y más detallado.

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya. ¿El Grupo Parlamentario Centrista desea hacer alguna intervención? (Pausa.) Muchas gracias, señor Mardones. Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Xicoy tiene la palabra.

El señor XICOY I BASSEGODA: Gracias, señor Presidente, pero no sería honesto por mi parte, puesto que no

he oído al señor Ministro y, por tanto, mi intervención se va a basar en terceras referencias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy. ¿El Grupo Parlamentario Popular?

El señor RUIZ GALLARDON: En primer lugar, el señor García Amigo.

El señor PRESIDENTE: El señor García Amigo tiene la palabra.

El señor GARCIA AMIGO: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor portavoz, por esta prioridad.

Yo quería hacer dos o tres preguntas. En primer lugar, y a la vista de alguna intervención anterior, me queda la duda de si para la elaboración de los planes de seguridad pública o ciudadana, como llamarse quieran, la Constitución permite la autonomía, a la vista del artículo 149.1.29 de la Constitución. Me queda la duda.

En segundo lugar, aunque pueda parecer algo jocosa, preguntar al señor Ministro si las fotografías que se nos han mostrado de los edificios están tomadas antes o después de que explotase la bomba, por el estado en que están.

En tercer lugar, y ahora ya más en serio, muy en serio, ¿se podría saber cuántos pueblos (pueblos en el sentido de localidades, porque pueblo, en otro sentido, según la Constitución, no hay más que uno, es decir, el español), localidades, tienen ya su muerto en toda España como consecuencia del terrorismo? Y, finalmente, ¿piensa el señor Ministro que el Plan ZEN es o será suficiente para conseguir el fin que se le asigna, de la protección de la vida, de los bienes y, en definitiva, de la unidad de la nación española?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ruiz Gallardón, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, y sean mis primeras palabras para agradecer la deferencia del señor Ministro, que ha venido a explicarnos en sus líneas generales tanto el cumplimiento que se viene dando de la Ley Antiterrorista, la llamada Ley Antiterrorista, como de las líneas maestras del Plan ZEN.

Yo quisiera, ante todo, que viera el señor Ministro en nuestro Grupo Parlamentario, y en mis palabras, por consiguiente, la máxima colaboración a las finalidades de tranquilidad, de seguridad ciudadana, de mantenimiento de los valores de la unidad de España, como ha dicho mi anterior compañero y, al mismo tiempo, de la mayor eficacia en orden a la realización de los fines a los cuales se ha referido el señor Ministro.

Y al hilo de sus palabras, y entremezclando las dos cuestiones, puesto que en realidad se refieren a una sola, y eso únicamente sería lo que justificara el hablar de las cuatro provincias vascas, siendo así que solamente son

tres, puesto que Navarra explícitamente ha rechazado esta denominación, yo le preguntaría al señor Ministro si por parte del Gobierno, en general, se tiene pensada alguna medida, alguna iniciativa, para cortar o disminuir, en la medida en que se da, la apoyatura de algún grupo político, hoy legalmente constituido, parece ofrecer a algunos de los grupos ilegales o bandas armadas; me estoy refiriendo, concretamente, a Herri Batasuna.

En segundo término, nos interesaría mucho que se nos explicara cuál ha sido, puesto que también la Prensa ha informado sobre ello, si es que la ha habido, la repercusión de las posibles discrepancias entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el desarrollo de la actividad de los mismos, como profesionales que son, en orden al mantenimiento de la paz y de la seguridad. Yo estoy seguro de que no, pero me gustaría oírlo de los labios del señor Ministro.

También nos parece importante, porque ha habido una alusión directa que a mí me ha sorprendido —posiblemente tendrá su explicación, y me gustaría que se nos diera— sobre una de las finalidades del Plan ZEN, dando por presupuesto que con anterioridad y en alguna ocasión se había producido —son palabras, creo que textuales, del señor Ministro— algún desconcierto por cambios de actitud. Yo quisiera saber cuál ha sido ese desconcierto y cuáles eran esos cambios de actitud.

Entrando en un tema muy concreto, y hablando precisamente de la colaboración, deseada por todos, de los distintos organismos autonómicos con los organismos estatales en este orden de cosas, ha habido recientemente un incidente del que tampoco tenemos una información precisa, cual es la desaparición o la falta de presentación a su puesto de servicio por parte de un miembro de la Policía autónoma vasca, de un «ertzaina», y si sobre este particular nos puede ofrecer alguna información el señor Ministro, también se lo agradeceríamos.

También ha hablado de una cierta revisión de política de destinos, sin especificar exactamente a qué se refiere esa revisión de política de destinos. Nos gustaría, por consiguiente, que también se nos explicara esto.

Ciertamente, se dice mucho en la Prensa que ha aumentado la colaboración con distintas naciones, singularmente con Francia, en la lucha antiterrorista. ¿Podría el señor Ministro darnos algunas precisiones sobre el particular?

También nos preocupa, señor Ministro, no sólo lo que se refiere a los policías, a la Guardia Civil, Policía Nacional, Cuerpo Superior de Policía, sino algo que advertimos siempre y que está como un elemento lacerante presionando en esos mismos hombres que nos defienden a todos frente al terrorismo, y es la angustiada situación que nos consta tienen los miembros de sus familias, de las familias de estos servidores del orden público. ¿Se ha pensado algo sobre el particular?

En este orden de cosas, bueno será traer a colación que nuestro Grupo es absolutamente partidario de incentivar a los Cuerpos de Seguridad del Estado que, efectivamente, desempeñan unas determinadas funciones en las que ponen en riesgo su vida para defender la vida de los demás. ¿Nos podría concretar alguno de estos incentivos?

Por último, nos gustaría saber si se ha desechado por completo, o se guarda en la reserva para el momento oportuno, toda colaboración con las Fuerzas Armadas, con el Ejército, en esta lucha antiterrorista.

Este es sustancialmente el bloque de preguntas que el Grupo Popular se permite hacer al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Gallardón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sotillo tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, en primer lugar, deseáramos que los Diputados de nuestro Grupo, señores don Francisco Granados, don Carlos López Riaño, don Javier Barrero y don Salvador López Sanz, hicieran alguna pregunta concreta, sugerencia o aclaración en relación con los temas planteados, y después intervendría yo durante el tiempo que restara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sotillo. Don Francisco Granados tiene la palabra.

El señor GRANADOS CALERO: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer una pregunta muy concreta.

Me gustaría que el señor Ministro nos aportara el dato, que yo desconozco, de la cuantificación numérica que en estos momentos existe de los miembros y Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco, teniendo en cuenta la Guardia Civil, Policía Nacional y Policía de Seguridad del Estado. En relación con esta misma pregunta, si considera el señor Ministro que está próximo o lejano el grado de optimización del número de estos miembros, pensando, como creo que es lógico pensar, que no está en correlación directa el número con el grado de eficacia, puesto que el sistema de formación y perfeccionamiento de los medios técnicos de estas fuerzas podría hacer aconsejable que se disminuyera en el futuro el número de servidores del orden público en el País Vasco y en Navarra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Granados.
El señor López Riaño tiene la palabra.

El señor LOPEZ RIAÑO: Señor Presidente, señor Ministro, desde una posición de reconocimiento absoluto a la sinceridad con que se han emitido los informes en la mañana de hoy, y entendiendo que esa sinceridad es un valor que contribuye y contribuirá en el futuro de una manera decisiva a encontrar una solución a todos estos problemas, a mí me parece, y este es el tono o el ámbito de mi pregunta, que si hay decisiones políticas en las manifestaciones del señor Ministro y, a veces, referidas a cosas que podrían parecer meras infraestructuras. Me refiero concretamente a ese deseo del Ministerio de dignificar la vida de los funcionarios públicos que están cumpliendo allí una función. Al hilo de su intervención, señor Ministro, se me ha ocurrido que quizá un tema, que puede parecer simplemente económico, no es un premio, en esa voluntad del Ministerio de mejorar a quien ahí está, sino la lucha contra una marginación que, probablemente, Gobier-

nos anteriores contemplaron con una histórica miopía. Cuando se produce una muerte nos parece, señor Ministro, que hay una onda expansiva en todos los Cuerpos de Seguridad que encuentra su refugio en esas casas y en esos cuarteles, que no cumplen, vuelvo a repetir, a nuestro juicio, una función digna en un Estado moderno.

Mi pregunta es: ¿considera el Ministerio que es una forma política de lucha por la paz y la libertad de nuestro pueblo el dignificar a los funcionarios públicos con absoluta sinceridad y que tal lucha no puede ocultar la hipocresía de decir en una Comisión parlamentaria que es necesario llevar a cabo esa dignificación de la función pública?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Riaño.
Don Salvador López tiene la palabra.

El señor LOPEZ SANZ: Gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia aquí. Yo quisiera hacerle dos preguntas muy escuetas y concretas. Una, si es posible decirlo y si el Ministerio tiene algún trabajo hecho al respecto, en qué medida puede hablarse de la colaboración ciudadana en el País Vasco con los grupos terroristas. La segunda es en relación con el Plan ZEN. Me gustaría saber, aunque el plan es muy reciente, si se ha hecho por el Ministerio alguna encuesta sobre la aceptación del mismo por el pueblo vasco y por Navarra —no quiero entrar en mezclas o en uniones—, independientemente de la colaboración entusiasta con el plan que me ha parecido observar en algunos Partidos políticos, en algunas manifestaciones de los dignos representantes de los mismos que están en esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Sanz.
El señor Sotillo tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señorías, el sentido de esta sesión es doble, en primer lugar, cumplir el mandato contenido en la Ley de 1980 que se circunscribe o limita a informar a las Cámaras en relación con una serie de datos obtenidos durante periodos trimestrales y, por tanto, circunscrita a ese aspecto concreto, hay que hacer alguna valoración de esos datos. El otro queda fuera del mundo en cuanto no está en la Ley, por lo menos en la Ley que nos ha convocado hoy.

La segunda parte de la sesión se refiere al proyecto de plan y, por tanto, yo voy también a distinguir esta doble misión, este doble sentido de la sesión.

Yo creo que la responsabilidad frente al problema terrorista, y SS. SS. lo comprenderán perfectamente, es en estos momentos, y antes también en primer lugar una responsabilidad del Gobierno de la nación. Por una razón muy simple, porque SS. SS. tendrían derecho a criticar al Gobierno de la nación si no se produjeran algunos avances, en la medida de lo posible, en la lucha contra este fenómeno. Por tanto, el Gobierno de la nación tiene que asumir, en mi opinión, como primer responsable, esta tarea y, naturalmente, detrás de él hay también una serie de responsabilidades por parte de cada uno de los Grupos

sociales, políticos, etcétera, que existen en el país, y de cada uno de nosotros personalmente como ciudadanos. Creo que ese sentimiento de que ese problema no es ajeno a cada uno de nosotros personalmente, cualquiera que sea nuestra idea política o nuestra concepción de la sociedad, es un punto esencial para comprender la responsabilidad del Gobierno y la responsabilidad de cada uno, de cada institución, de cada órgano en este conjunto.

Estamos convencidos de que la sociedad española valora este problema —al menos eso decían las encuestas y las estadísticas que hace un año o dos conocíamos todos los ciudadanos— como el segundo de los temas claves en la sociedad española; el primero era el paro, el problema del desempleo, y el segundo era éste.

Nos gustaría conocer en este sentido si el Gobierno y su Ministerio tiene alguna impresión sobre cuál es la preocupación hoy de la sociedad española en relación con este problema; si esa preocupación ha aumentado, o por el contrario, ha disminuido, y en qué grado o medida puede, por tanto, decirse que la sociedad española comienza una etapa distinta en el sentido de considerar que se está en una línea que, repito, en mi opinión, si la responsabilidad es compartida, no será mérito exclusivo del Gobierno de la nación ni del Ministerio del Interior, sino mérito de toda la sociedad española en su conjunto.

Señor Ministro, usted ha puesto el listón bastante alto y, en este momento, ninguno de nosotros, yo creo que ningún ciudadano, debe rebajar ese listón. Creer que el problema está superado, creer que el problema es intrascendente, o, por el contrario, creer que el problema es insoluble, de alguna manera esas dos impresiones suponen rebajar el listón, es decir, considerar que la sociedad no tiene mecanismos de defensa posibles y que estamos ante una maldición bíblica en relación con este problema.

Me gustaría conocer la opinión del señor Ministro, opinión política también, no sólo su opinión; porque creo que no ha habido aquí exclusivamente datos. Después de los datos yo he anotado al menos cuatro conclusiones políticas en relación con la Ley de 1980. Creo, pues, que si ese mecanismo de corresponsabilización de los problemas y de creer que el problema no es insoluble y que no es intrascendente, provocará el que mantengamos la guardia en este tema en beneficio no tanto sólo de una opción política concreta que esté en el Gobierno sino en beneficio de la paz ciudadana de las generaciones futuras, y, en este sentido, habremos hecho algo más que palabras o declaraciones en relación con el terrorismo.

En cuarto lugar, señorías, creo, que éste no es un problema vasco. Dejemos de pensar que es un problema exclusivo de un pueblo del Estado español y pensemos que es un problema que afecta de norte a sur y de este a oeste a toda la sociedad española. Por tanto, intentemos extraer del problema singular o territorial concreto este tema porque para ningún español —desde luego para ninguno de nosotros— éste es un problema que nos sea ajeno porque se da en un territorio en el que no vivimos o a cuya sociedad no pertenecemos.

Nuestros compatriotas vascos y nuestros amigos vascos deben sentir en cada español y en cada uno de los miem-

bros de esta Comisión el sentimiento de que estamos dispuestos a ayudar, en la medida de nuestras posibilidades, y a considerar como nuestro su problema, entre comillas, cuando yo creo que no es su problema sino nuestro problema.

Frente al terrorismo yo creo que hay varias actitudes a adoptar. La actitud de apoyo, más o menos explícito, naturalmente rechazable; la actitud de desmarcarse del problema, es decir, considerar que no va con uno porque uno tiene otros problemas más acuciantes en su vida privada, o en su vida familiar o social, que éste; la actitud de la ingenuidad, es decir, la actitud de creer que las cosas se arreglan por el simple curso mecánico de los acontecimientos y que, por tanto, ése es un problema que poco a poco, simplemente con algunos pequeños esfuerzos, se irá solventando. Lo mismo, créanme sinceramente, que aquellos que piensan, en mi opinión ingenuamente, que el problema es puramente político o puramente policial. Creo, por tanto, que el problema es mucho más complejo que decir que aquí hacen falta otra serie de medidas y no sólo las expuestas, porque, en mi opinión, eso es un modo de ser ingenuo frente a este problema.

En quinto lugar, colaborar de alguna manera en la lucha antiterrorista. Esa colaboración tiene un marco, un marco jurídico y un marco constitucional. Nosotros no colaboramos fuera de ese marco, por encima o por debajo del marco. Es decir, la colaboración significa la defensa de las libertades de los ciudadanos, la presunción de inocencia, por supuesto, pero también significa una lucha permanente y no la ingenuidad en relación con estos temas.

En ese sentido es como yo interpreto que es la actitud que se debe tomar en este momento.

Así pues, me gustaría que el señor Ministro nos pudiera decir dónde considera él que la sociedad española, en su conjunto, está situada en este momento en relación con la lucha antiterrorista en esta serie de actitudes.

Me parece que la lucha antiterrorista, permítanme SS. SS. la cita de un escritor tan querido como Günther Grass, es como el caracol, que lo puede hacer todo menos dar saltos. Me parece que, si podemos caminar en el filo de una cuchilla o podemos caminar despacio, pero sin pausa, lo que no podemos hacer es dar saltos en el vacío en esta cuestión.

A mí me parece que el Plan ZEN, tal como ha sido expuesto por el señor Ministro, no es un salto en el vacío; es un análisis de la realidad con que nos encontramos y, en ese sentido, es bastante práctico, utilizando una expresión, bastante apegado al terreno, para entendernos. Si no es un plan singular, como ha dicho el señor Ministro, y se prevén planes de la misma naturaleza en otros territorios de España que tengan problemas en relación con esta materia, me parece que habremos cumplido una de las ideas que me ha parecido entrever de la información del señor Ministro: que el terrorismo no sea sólo un problema de un territorio, pero tampoco que el terrorismo sea un problema exclusivo de una organización. Es bastante más complejo y se da en otros lugares de España, desde luego con menor intensidad.

Al hilo de esta idea, si comparamos los datos que nos ha

dado el señor Ministro, me gustaría saber si podría confirmar, o no, que en los últimos tiempos se observa una reducción de las acciones terroristas hacia una determinada organización, o, por el contrario, se observa incremento en otras organizaciones. Es decir, si se observan cambios. Yo he tomado nota de todos los datos y, desde la entrada en vigor de la Ley hasta los últimos meses, las acciones terroristas pasan de un 65 a un 87 por ciento atribuibles a ETA. Por tanto, a mí me parece que sería bueno saber en qué medida eso significa que hay un cierto control de la situación fuera de la organización terrorista ETA. Y también, en qué medida estamos aislando progresivamente el fenómeno hacia modos de actuación concretos que provienen de una determinada organización, que tiene unos modos de actuación muy concretos, y si progresivamente vamos conociendo mejor esos modos de actuación, porque sólo de esa manera podremos atacar los problemas.

Estas eran las preguntas que quisiera hacer al señor Ministro.

Una conclusión final reiterando algunas de las cosas dichas. El señor Ministro sabe que cuenta en este tema con el apoyo incondicional del Grupo Parlamentario mayoritario, y de cada uno de sus miembros personalmente. Sabe que cuenta con eso, porque sabe que éste fue un tema de nuestro programa electoral, un tema que era importante y que cuidamos mucho en nuestro propio programa. Por tanto, hemos adquirido un compromiso respecto a la sociedad española y respecto a las restantes fuerzas políticas y sociales de la nación.

Creo, sin embargo, también que esta colaboración de nuestro Grupo, que es indudable, no es sólo de nuestro Grupo. Creemos que en este tema pueden producirse, y se producen de hecho, unas coincidencias notables entre todos los sectores políticos, sean o no de Euzkadi o del País Vasco, que estén en esta Cámara (me refiero a los que están en esta Cámara, naturalmente no a los que no están en la Cámara), pero me parece que de las intervenciones habidas pueden encontrarse unas fórmulas de colaboración en esta materia. De lo contrario, me parecería que detrás de las buenas palabras se esconde la acción política partidista concreta, o la ingenuidad de una no decidida colaboración en la materia.

El señor Ministro ha podido observar en el tiempo que lleva en el Ministerio esa colaboración como eficaz y como real; el señor Ministro en este momento puede considerar que a la fecha en que estamos se han producido avances desde que el señor Ministro y el Gobierno socialista tomaron posesión en esta materia, sin perjuicio de que, naturalmente, en otras podamos divergir o no compartir las mismas opiniones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Ministro del Interior se considera suficientemente preparado para contestar y responder, teniendo en cuenta que aquellas preguntas que no afecten estrictamente a los temas que han sido objeto de información y dado su propio ofrecimiento a comparecer tanto a instancias de la Comisión y de cualquier Grupo Parlamentario como espontáneamente, no se esti-

marán ni interpretarán en modo alguno como negativa a responder o descortesía.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente, mi propósito es tratar de contestar a todas las preguntas y en los supuestos en los que no tenga suficiente información lo diré, pero facilitaré la información que dispongo en estos instantes. Quiero antes aclarar, como me ha pasado en otras ocasiones en las comparencias ante esta Comisión, que es mi primer propósito dirigir unas palabras de reconocimiento por el sentido lógico y reiterado de los portavoces de todos los Grupos representados en esta Cámara, de un alto grado de responsabilidad, como no podía ser menos, al tratar estos temas.

También diré, porque es obligado, aunque sea desde distintos puntos de vista, que al existir preguntas de unos portavoces que guardan relación con otros, al contestar a las primeras intervenciones, lógicamente en las últimas, mis respuestas tendrán que ser más reducidas o referidas a esas primeras contestaciones.

Empezando, sin mayores preámbulos, con la intervención del Diputado señor Bandrés que se ha referido en primer lugar y ha expresado su opinión sobre la Ley Contraterrorista, debo decir, en aras a esa sinceridad a la que se han referido varios señores Diputados, que mi opinión es que la Ley denominada Contraterrorista ha sido altamente eficaz para los fines propuestos. Porque no deben de doler prendas, señor Bandrés, los datos son los datos.

Si analizamos el número de víctimas mortales, que yo creo que no es un mal dato, sino bastante significativo, desde que apareció el fenómeno terrorista, o si consideramos, para mayor tranquilidad o distinción de dos períodos políticos que lógicamente deben distinguirse, si consideramos las víctimas del terrorismo del año 1976 hasta nuestra fecha, vemos que con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de diciembre de 1980 se produce una clarísima inflexión en los atentados terroristas.

Se puede, naturalmente, argumentar que no es sólo por eso, aunque creo que ese argumento es válido, pero desde luego creo que también hay que reconocer que algo sí será por eso. Y algo tan significativo como reducir las víctimas mortales de la criminalidad terrorista a mí me parece que es suficientemente importante como para que se tenga en cuenta por todos los presentes. En este punto, señor Bandrés y señores Diputados miembros de la Comisión, debo decirles que en el año 1976 se produjeron 22 víctimas mortales; en el año 1977, 29; en el año 1978, 84; en el año 1979, 110; en el año 1980, 121, y en el año 1981, primer año de vigencia de la Ley Contraterrorista, las cifras bajan a 36. De 121 el año anterior y de 110 otro año anterior, se produce clarísimamente un punto de inflexión. En el año 1982, las víctimas fueron 43, y en este año, ya me he referido a las víctimas registradas en mi exposición.

En el aspecto relativo al número de registros, él ha subrayado su extrañeza por considerarlo bajo. Yo reitero que mi presencia, mi información está referida a los términos y limitaciones que puede contener la Ley Contrate-

rorista en cuanto que es una Ley que contempla unos supuestos excepcionales.

En aplicación de las facultades que concede a los poderes públicos la Ley Contraterrorista, el número de registros efectuados son los que le he facilitado en mi información y se ha seguido, naturalmente, el procedimiento marcado en la Ley, dando cuenta a la autoridad judicial en todos los supuestos. Los otros registros a los que usted se refiere (efectivamente, existe una pregunta y podemos tener ocasión en la última fase de esta comparecencia de volver a hablar sobre el tema), se han realizado de acuerdo con el artículo 18, número 2, de nuestra Constitución.

En el número de observaciones telefónicas, exactamente igual. Yo veo que hay una coincidencia suya con algún Diputado del Grupo Popular que también me ha dirigido una interpelación sobre estos temas y sé —yo leo los periódicos, tengo ese vicio— que hay una cierta psicosis sobre el tema y le aseguro, señor Bandrés, que las observaciones telefónicas realizadas por el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y el número de observaciones en vigor son las 244 que le he facilitado. Cualquier otra actuación, si es que existe, no depende del Ministerio del Interior y pienso que el ciudadano que se considere afectado debe hacer uso de los derechos que le conceden las Leyes para tratar de poner en claro esos temas si efectivamente se ha violado su intimidad.

Ha calificado el plan de seguridad para el País Vasco y para Navarra de interdisciplinar y ha dicho que no dispone del documento. Ha habido luego otras intervenciones sobre este punto en materia de datos y de valoraciones que he recibido unas críticas, dentro del afecto y del tono de responsabilidad que ha caracterizado todas las intervenciones, porque facilitaba datos sin valoraciones, y en el otro supuesto ha sido al revés, he recibido críticas por facilitar valoraciones sin suficientes datos. Desde mi punto de vista, se han hecho las dos cosas en los dos supuestos y todo, naturalmente, es mejorable y ampliable.

Me alegra que el señor Bandrés, frente a otras manifestaciones tuyas que yo había leído, encuentre aspectos satisfactorios y aspectos positivos que yo he copiado literalmente en el plan de seguridad para el País Vasco, denominado ZEN.

Yo vuelvo a reiterar cuáles son los objetivos y las líneas de actuación y qué se pretende. El objetivo de este plan, como todos, es mejorar el nivel de seguridad ciudadana. Yo creo que estamos todos de acuerdo en que un adecuado nivel de seguridad ciudadana facilita el ejercicio de los derechos y libertades. No hay ejercicio de derechos y libertades si no hay un adecuado clima de seguridad. Ese es el objetivo y para lograrlo se articulan, al menos, cuatro actuaciones.

Una, adecuar o insistir en la adecuación de la actuación de la Policía a los principios generales que he señalado, contenido en esos acuerdos de orden internacional, incluso.

Dos, mejorar la colaboración entre Cuerpos de Policía y la coordinación entre ellos, con todo lo que políticamente representan todas estas actuaciones que voy a enumerar.

Tres, mejorar la protección, la eficacia que da la Policía

y su autoprotección por medio de una mejor formación y por medio de una mejor dotación de medios para la Policía.

Cuatro, mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Estos son los cuatro objetivos secundarios para lograr el objetivo principal. A los que critican el Plan me gustaría que concretaran en cuál de estos cuatro puntos están en desacuerdo, porque naturalmente todas las medidas concretas que se articulen van a lograr esos cuatro objetivos que son, a su vez, la plataforma del objetivo principal. Y, consiguientemente, cuando se faciliten los datos, confío también que en ese momento no se digan que son los datos fríos, sin valoraciones políticas.

Si se trata de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las Fuerzas de Seguridad, que es uno de los cuatro objetivos, como he señalado, en el País Vasco, y se hace una relación de instalaciones policiales, de inversiones, de humedades existentes, de condiciones de seguridad, de ventanas, de puertas, de dormitorios, de sanitarios, etcétera, que no se me diga entonces que son los datos fríos sin valoraciones políticas, y que eso es un poco aburrido o tedioso porque voy a facilitar esa información a la Comisión, como he prometido.

Si se dice —no se van a dar las matriculas, naturalmente— el número de vehículos que se va a adquirir o de radiotelefonos o de instrumentos de comunicación, no se diga que son los datos fríos; están enmarcados en esta valoración política que les he realizado.

Señores Diputados, vamos a mejorar las condiciones de seguridad en el País Vasco como base indispensable al ejercicio de los derechos y libertades, a través —repito una vez más— de cuatro objetivos: primero, adecuación de la actuación policial a los principios generales que he señalado; segundo, colaboración entre los Cuerpos de Policía; tercero, medidas de protección general ciudadana y autoprotección, y cuarto, medidas para mejorar las condiciones de vida y trabajo.

Insisto que luego todo lo que sea desarrollado pormenorizado va en uno de esos objetivos, y podemos cometer errores, o estar equivocados, pero en ese punto, señor Bandrés, anoto también con mucha satisfacción su propuesta implícita de colaboración para mejorar los objetivos de este Plan, en esos aspectos concretos, porque creo que en estos cuatro generales estará de acuerdo, como implícitamente creo que ha manifestado.

En ese punto puede tener la seguridad que sus sugerencias para mejorar esa actuación de la Policía, para mejorar las condiciones de seguridad en el País Vasco, van a ser acogidas con todo afecto y con toda responsabilidad por nuestra parte. Confío en que sus propuestas concretas en estos temas van a llegar, como implícitamente me ha ofrecido.

En materia de incentivos o de motivaciones, yo pienso, naturalmente es una opinión que puede estar contrarrestada por otras —y en el fondo es una cuestión de filosofía del trabajo yo creo que socialista—, que en esta fase en la que estamos, los trabajos han de ser retribuidos de acuerdo con lo que cada uno preste, y en materia de seguridad también. Es lógico que si en una determinada actividad

hay una mayor peligrosidad, un mayor riesgo o una mayor dedicación, eso tenga su consideración por parte de la sociedad y por parte de los representantes de la sociedad, que somos nosotros. Consiguientemente, ese capítulo que usted denominaba acertadamente de motivaciones o incentivos a mí me parece que es algo necesario, es perfectamente justo y ese intento de seleccionar a los mejores para los puntos que se consideran más difíciles o más delicados es una actuación loable y acertada.

En el tema de la sustitución de la Policía autónoma respecto a Fuerzas de Seguridad del Estado en determinadas competencias, nosotros pensamos con toda claridad, señor Bandrés —algo de esto hay también en la intervención del señor Vizcaya— que en los niveles actuales de la Policía autónoma es muy difícil —todo es mejorable— que tuvieran un grado de colaboración más alto del que nosotros le estamos prestando y un apoyo y una consideración para algunos errores o algunos fallos, que cometen como todos, desde luego más alto que el que recibimos en correspondencia los representantes del Estado.

Dentro del marco estatutario y del marco de la Constitución, puede tener la seguridad de que nuestro deseo es de que se fuera más deprisa, y nuestro ofrecimiento está ahí y nos parece que en estas funciones de seguridad y policiales exactamente igual que en cualquier otra del Estado tiene que llegar un punto, pasadas las primeras fases previas, en que las transferencias de funciones vayan unidas a la transferencia de funcionarios, porque nosotros, señor Bandrés, no queremos que España se convierta en el país del mundo con más policías por habitante. Pensamos que hay suficientes policías en España y que si se asumen más funciones en el marco autonómico, en todos los casos, también en el de la seguridad, debe estar unido a la transferencia de funcionarios. Consiguientemente, ese ofrecimiento que hemos hecho ahí está, y se pueden asumir todas las competencias estatutarias mañana, si se desea. Dentro del Estatuto hay funciones de persecución de la criminalidad y de seguridad que corresponden a las Fuerzas del Estado y se van a seguir desempeñando. Esas funciones, señor Bandrés, corresponden al Cuerpo de Policía y a la Guardia Civil y están señaladas expresamente en el Estatuto, algunas de ellas como las relativas a costas, puertos, aeropuertos, fronteras, resguardo fiscal, lucha contra el contrabando, corresponden a la Guardia Civil. Quiere decir eso, señor Bandrés, que en el País Vasco y en Navarra existirá siempre la Guardia Civil para ejercer esas funciones que están en la Constitución y en el Estatuto.

En lo que se refiere a la intervención del señor Vizcaya, le diré que yo soy un Ministro político, que las consideraciones que hago son todas políticas, que el plan de seguridad en el País Vasco es una actuación política, que la exposición que he hecho de la Ley Contraterrorista y las valoraciones que han existido, puedo repetirlas, son valoraciones políticas. Quiero decirle que para enfocar cualquier discusión o cualquier debate tiene que haber necesariamente una acotación previa de qué es lo que se va a discutir y qué es lo que se va a debatir, y, cuando se habla de dar cuenta de la aplicación de la Ley Contraterrorista

de acuerdo con lo que determina la propia Ley, ésta es la acotación del debate.

No se puede decir que no se ha hablado de los problemas del urbanismo en torno a la seguridad ciudadana o de que la reconversión industrial incide en problemas de seguridad ciudadana, por poner casos que usted no ha planteado para nada, porque de lo que se trata es de informar de lo que dice la Ley, y naturalmente no soy yo, me parece, un Ministro que se haya negado a comparecencias públicas sobre cualquier tema de competencia de su Departamento. En esta misma Comisión he expuesto planteamientos generales, globales de la actuación política del Departamento de Interior, y en este tema concreto, cuando se ha acusado de que se ha venido demasiado tarde a informar del plan de seguridad ciudadana, yo debo decirle también, señor Vizcaya, que no creo que haya sido usted coaccionado para pedir mi presencia a fin de informar sobre ese plan de seguridad ciudadana. Estaba en su derecho y en sus posibilidades si lo consideraba tan urgente el haberlo reclamado. Si no lo ha hecho debe ser por algún otro tipo de consideración, pero seguramente distinto de esa urgencia que se alegaba.

Si la Ley Contraterrorista está cumpliendo o no su objetivo, he contestado y he dado unas cifras y unos datos respecto a la aplicación de esta Ley. Si existe o no mayor colaboración, yo no tengo la experiencia vital de las situaciones anteriores. Yo debo decir que en nuestra etapa de Gobierno, en mi etapa de responsabilidad, hay una respuesta positiva del conjunto de los ciudadanos y hay, en cuanto a las instituciones autonómicas y señaladamente a la institución autonómica del País Vasco, señor Vizcaya, una respuesta positiva, responsable y, en el terreno personal, bastante afectuosa, como he señalado en otras comparecencias.

Respecto a sus alegaciones sobre quejas por falta de acuerdo —usted ha matizado que es por falta de medios de comunicación—, yo no he formulado ninguna queja por falta de colaboración ni de acuerdo. Por el contrario, he dicho expresamente que ese acuerdo y esa colaboración en el Plan de seguridad ZEN por parte del Gobierno vasco existe; existe el acuerdo y la colaboración. Consiguientemente, mal me podría yo quejar de la no existencia cuando la he manifestado.

Creo que esa colaboración y ese acuerdo —lo reitero una vez más— se mueve en unos términos satisfactorios de responsabilidad y de compromiso creciente —y vuelvo a decir satisfactorio— en la fase en la que estamos.

En el plan de seguridad ciudadana, en el que ya he insistido anteriormente al decir cuáles son sus objetivos, se ha dicho —creo que injustamente— que predominan las medidas policiales sobre las políticas. Creo que no es así, porque todo el plan es una medida política y mal pueden predominar las medidas policiales, que son una parte del plan. Todo él es político. Por supuesto es mejorable. Insistimos una vez más en que ni este plan ni ninguna decisión es algo inexorable que no está sujeto a crítica ni a rectificación. Lo contrario es lo más cierto.

De su espíritu de colaboración —también puesto de manifiesto teniendo en cuenta estos cuatro objetivos se-

cundarios tendentes a alcanzar el objetivo principal— esperamos nosotros también medidas concretas, de la misma manera que por otra parte se están articulando a través de los acuerdos conseguidos en la Junta de Seguridad con el País Vasco, porque como muy bien conoce usted, señor Vizcaya, para el seguimiento de acciones concretas del Plan de seguridad ZEN existe el acuerdo con el Gobierno vasco de designar algunas personas —y ya se ha hecho, y el señor Retolaza se refirió a ello ayer en su intervención en el Parlamento vasco— para, juntamente con otras personas designadas por la Administración del Estado, propiciar un seguimiento y un entendimiento en todos los puntos concretos.

A mí me parece, vuelvo a insistir, que ese nivel de colaboración y de responsabilidad por parte del Gobierno vasco existe, y en mis contactos personales —reitero una vez más— con los responsables del Departamento de Interior del Gobierno vasco esa relación ha sido siempre cordial, responsable, afectuosa y comprensiva por las dos partes.

No hago referencia —porque han sido renuncias a la exposición, pero sí agradezco su interés, manifestado por su presencia y el apoyo implícito que ello supone— a los representantes del Grupo Centrista y de Minoría Catalana.

En cuanto al Grupo Popular, ha habido por parte del Diputado señor Amigo algunas apreciaciones que él ha calificado de humorísticas. Yo creo que nos debemos tomar la vida con humor, aunque algunas cosas son difíciles y delicadas.

Las fotos que he facilitado son actuales. Ellas prueban en las condiciones en las que está viviendo una parte importante de los miembros de las Fuerzas de Seguridad en España. Debo decir también que no es esto todo. Hay regiones españolas en que la situación es muy lamentable, muy mala. Es muy lamentable la situación de las instalaciones policiales y de la Guardia Civil en Galicia o Asturias; es muy deficiente. Esto lo enlazaría con algo que se me ha pasado y que apuntó en su momento el señor Bandrés.

Yo también creo que quizá pudiera seguirse algún camino para averiguar la responsabilidad en algún caso respecto a cómo se encuentran estas instalaciones, porque verdaderamente no dice mucho en cuanto a la previsión o en cuanto a las dotes de planificación en otros momentos al realizar las instalaciones policiales para que vivan esas personas. En un clima como el de Galicia o el del País Vasco las instalaciones son similares a las de Cádiz o Sevilla. Creo que es evidente que las condiciones climatológicas, entre otras, son distintas y consiguientemente eso debería haberse tenido en cuenta.

En cualquier caso, las instalaciones, como hemos tenido ocasión de ver, son lamentables en muchos supuestos y es verdaderamente imprescindible que se realice un esfuerzo para mejorarlas. Nosotros pensamos hacerlo, como he dicho, y creo que la parte que nos toca ha sido ya aprobada en la discusión presupuestaria.

Hay algunas apreciaciones del señor Amigo que, la verdad, no puedo contestar. En el número total de víctimas del terrorismo —en lo que tenemos contabilizado, donde

hay algunos supuestos, como ya he señalado, que se consideran como víctimas del terrorismo— no existe una precisión total al no haber sido reivindicados en ocasiones por ningún grupo y no tener ninguna información policial tampoco. En caso de duda se ha considerado que las víctimas del terrorismo están por encima de las 500 personas; en total la cifra exacta en estos momentos sería en torno a los 520.

Si el plan de seguridad es suficiente para terminar con esta criminalidad terrorista, yo le digo con toda la sinceridad con la que me manifesté siempre que creo que no es suficiente, pero que es necesario, y que como lo es, por eso lo hacemos con la esperanza de que contribuya, junto a muchas más cosas, a terminar con todo esto.

El señor Ruiz Gallardón, tras exponer su punto de vista y ofrecer su colaboración —que agradezco lo mismo que la de todos los demás portavoces que lo han manifestado—, ha hablado de qué iniciativas se toman para cortar los apoyos políticos que en ocasiones reciben los grupos terroristas. Yo quiero referirme, porque creo que es un dato importante, a que efectivamente se producen apoyos. Ha habido también intervenciones generales por parte de algunos representantes de mi Grupo respecto a si tenemos de alguna forma estudiado cómo van evolucionando estas situaciones de apoyo a la lucha contraterrorista, o de apoyo a los terroristas en algún supuesto.

Nosotros hemos hecho encuestas —me referí a ello y consta en mi intervención anterior en el Senado en el mes de marzo— en el mes de febrero y tengo cierto pudor en manifestar las cifras porque pudiera entenderse como de apoyo a una gestión política determinada. El nivel en que los ciudadanos apoyan una acción decidida contra el terrorismo en nuestro país en todas las regiones es elevadísimo. Muchos de los encuestados están de acuerdo en que hay que combatirlo con medidas policiales y jurídicas de gran firmeza. Al preguntar al conjunto del país se alcanzó un número elevado de respuestas positivas, dio un porcentaje por encima del 70 por ciento de los encuestados. En algunas regiones como Andalucía o Cataluña, la respuesta positiva supera con mucho el 80 por ciento. En el País Vasco no contestan a esa pregunta el 30 por ciento de los interrogados, y de los que contestan la mitad aproximadamente se declara partidaria también de medidas jurídicas y policiales que combatan con firmeza ese fenómeno.

En cuanto a los apoyos políticos —usted ha hecho referencia directa a Herri Batasuna—, creo que puedo darles una primicia informativa, y es la presentación de un documento por esta coalición en la Delegación del Gobierno de Navarra en el día de ayer en el que se solicita su legalización como Partido político, y firman en la correspondiente acta notarial una serie de personas y miembros de esta coalición: Joaquín Gorostigui, Juan Cruz Idigoras, Javier Pascual, Francisco Hergozain, Javier Bareño, Juan José Manchola, etcétera. En su declaración programática dicen que tiene por objeto potenciar una alianza electoral entre personas, grupos y Partidos políticos de izquierda patriótica, en base a la defensa de un programa político,

democrático y popular, con acatamiento al ordenamiento constitucional democrático.

Se presentó en el día de ayer en la Delegación del Gobierno de Navarra, y naturalmente va a tener el trámite legal correspondiente para contestar de acuerdo con la normativa sobre asociaciones vigentes. Creo que está un poco en la línea que preguntaba respecto al acatamiento de la legalidad democrática y a la evolución, también a la que se refería el señor Vizcaya, en este tema.

Se ha referido al señor Ruiz Gallardón a cuál ha sido la repercusión de las discrepancias en las Fuerzas de Seguridad del Estado. Yo creo que se refiere a otro tema. No ha habido discrepancias en las Fuerzas de Seguridad del Estado con respecto a los temas que han sido objeto de reunión en el día de hoy. En este punto no ha habido discrepancias.

Creo que a lo que usted se refiere es a otro proyecto de Ley, del que tendré ocasión de informar en fecha próxima, que es un proyecto de Ley, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, del artículo 104 de la Constitución. Exactamente creo que habla de una Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En el marco de esta Ley, nosotros propiciamos, de acuerdo con el programa del Partido Socialista, una unificación de dos Cuerpos de Seguridad del Estado: el Cuerpo Superior de Policía y el Cuerpo de Policía Nacional. Y en este marco es en el que ha habido controversias y opiniones, que yo creo que están salvadas en este momento, aunque naturalmente puedo equivocarme, pero en cualquier caso sería objeto de otra información mía, o de otra comparencia.

Me dice también que le concretara algo más sobre el tema de desconciertos por cambio de actitud. Yo me refiero a que en una actuación de seguridad ciudadana, quería hacer referencia al menos a una actuación de seguridad ciudadana, conviene, sin perjuicio de que se puedan ir introduciendo retoques para adaptarlo a las circunstancias, y a las críticas o a los errores que se cometan, sí que conviene tener claramente determinadas unas líneas generales de actuación que permitan, en un período de tiempo medio o relativamente prolongado, que no se introduzcan cambios de actitud o de acción que causan desconcierto. A eso es a lo que me he referido, que en las actuaciones policiales, incluso también en las políticas, o en las jurídicas, o en las sociales, conviene señalar, por medio de una planificación, unas líneas generales de actuación que impidan esos cambios de actitud o esos cambios de decisiones que puedan desconectar a la actuación de las fuerzas, y en general a las fuerzas políticas también o a las fuerzas sociales.

Se ha referido al incidente con motivo de la desaparición de un miembro de la Policía autónoma vasca. La información que nosotros tenemos es que esta desaparición se ha producido, que ha coincidido en el tiempo con detenciones practicadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado con ocasión, vuelvo a decir, de un posible secuestro que se iba a cometer, pero además relacionadas con algunas intervenciones de algunos locales, que se han producido por parte de la Policía y algunos medios, concretamente las fundas o las cajas de las pistolas que fueron ro-

badas, como saben, en una dependencia de la Policía autónoma vasca de San Sebastián; coincidiendo en el tiempo con estas actuaciones policiales, se ha producido la desaparición de este miembro de la Policía autónoma vasca.

No existe en este momento, de acuerdo con la información policial, más conexión que ésta, que la coincidencia en el tiempo. Por tanto, no existe ninguna otra información suplementaria que permita ampliar estos datos en este momento.

En cuanto a la política de destino, está parcialmente contestada con lo que le indiqué, yo creo, al señor Banderés. Se trata de incentivar de alguna forma la presencia, que por otra parte es muy amplia ya en este momento, de personas voluntarias en todos los destinos.

En cuanto a la colaboración con otros países, yo he tenido ocasión en fechas muy recientes, en la semana pasada en concreto, de asistir —por primera vez ha asistido un Ministro de España a esta reunión— a lo que se llama el Grupo Trevi, que es un grupo para coordinar las actuaciones contra terroristas en el seno de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, y han sido invitados, con un estatuto muy singular, que se llama de observadores activos, Portugal y España. Por primera vez en la conferencia de Ministros ha participado un Ministro de España. He tenido ese honor y he podido comprobar que nuestros problemas son muy comprendidos en todos los países democráticos europeos; incluso en el comunicado final y en la declaración que se hizo de este grupo de países democráticos se insistió en una idea que nosotros expusimos con una cierta reiteración en esta reunión, y es la de que la violencia política carece de justificación en las democracias europeas, que hay que actuar con toda firmeza contra ese tipo de violencia en el marco de las democracias europeas, y que en los casos en que sea necesaria esa actuación ha de hacerse de forma conjunta. Esta declaración fue suscrita por unanimidad por todos los países participantes, que, vuelvo a decir, eran todos los miembros de la Comunidad Económica Europea y España.

Hay colaboraciones singulares. Además, se han anudado. En esta reunión fue posible anudar, por medio de los contactos bilaterales que se producen en este tipo de reuniones, la colaboración que ya está iniciada con Francia. Puedo decir que continúa en un ritmo creciente esa colaboración; que no estamos, por supuesto, en el nivel óptimo, desde nuestro punto de vista, pero que esta colaboración es creciente en cuanto a intercambios de información, en cuanto a actuaciones policiales en el territorio francés y en cuanto a medidas jurídicas y policiales que se adoptan a nuestra petición en territorio francés.

También existen colaboraciones ya iniciadas con otros países, singularmente con Italia, con Gran Bretaña, también con la República Federal Alemana, y en esta reunión del Grupo Trevi tuve ocasión de tener intercambios muy amplios —es un compañero de Partido— con el Ministro del Interior de Grecia, que será el próximo Presidente de la Conferencia de Trevi cuando termine la presidencia de la República Federal Alemana, que se produce, me parece, en estos meses de verano, y va a venir, además, aquí y

tendremos posiblemente ocasión de conversar con él de todos estos temas.

No he contestado a la pregunta del señor Bandrés sobre la posible remoción de algunos funcionarios sospechosos de prácticas policiales irregulares. El tema de sospechosos no lo ha empleado el señor Bandrés, pero de todas formas a mí me parece que en estos temas hay que actuar o sobre hechos probados, o sobre una convicción cierta, y de todas formas este tema de calificar, de tratar de lograr que estén los funcionarios policiales más aptos, se enmarca en una de esas políticas generales que yo he señalado en el plan de seguridad ciudadana. Consiguientemente, actuaciones irregulares de una persona concreta tienen que ser o bien probadas, o bien que exista una convicción moral suficiente desde el punto de vista administrativo.

En cuanto a problemática general, es justamente uno de los objetivos del plan de seguridad, vuelvo a decir, el que las personas más capacitadas en todos los órdenes estén en los puestos más delicados.

Se ha referido, finalmente, el señor Ruiz Gallardón al tema de la colaboración de las Fuerzas Armadas, y debo decirle que eso no se contempla en los planes de seguridad ciudadana. Por supuesto, si esa colaboración fuera necesaria, sin duda alguna se produciría, pero en estos momentos, nosotros estimamos que no es necesaria a los efectos concretos de los planes de seguridad.

Por parte del Grupo Socialista —voy a tratar de contestar también, y perdónenme, ya que a lo mejor me extiendo demasiado en algunas de las respuestas—, el señor Granados me ha hablado de si es posible facilitar la cuantificación numérica de policías en el País Vasco, y quiero decirle que yo facilité ya esa cuantificación, creo que fue en mi primera comparecencia en esta Comisión. De todas formas, uno de mis colaboradores me ha pasado una nota, porque a lo mejor se ha producido algún movimiento y puedo decirselo con toda precisión. En Alava hay 68 inspectores del Cuerpo Superior de Policía, 761 policías nacionales y 739 guardias civiles. En Guipúzcoa hay 200 miembros del Cuerpo Superior, 905 de la Policía Nacional y 1.354 guardias civiles. En Vizcaya hay 408 miembros del Cuerpo Superior, 1.828 de la Policía Nacional y 1.354 de la Guardia Civil. Y los datos de Navarra son 127 del Cuerpo Superior, 1.066 de la Policía Nacional y 1.327 de la Guardia Civil. La Policía autónoma vasca tiene, según nuestras cifras, en estos momentos, 598 miembros efectivos actuando.

No tengo los datos de la Policía municipal que, para nuestros efectos, son también Fuerzas de Seguridad. Lo que puedo decirle —lo señalé en mi primera comparecencia ante esta Comisión— es que estas cifras son equiparables a las de cualquier otro punto de España. Seguramente dan un índice por habitante inferior a varias regiones españolas. Señalé en aquella comparecencia los porcentajes e índices y, desde luego, no era el País Vasco el de nivel más alto de España.

El señor López Riaño ha hablado del tema de las decisiones políticas con un espíritu y con una literalidad, que yo por supuesto comparto, y el deseo, desde una concepción progresista, izquierdista, socialista, de dignificar la

vida de los funcionarios y, al mismo tiempo, de luchar contra la marginación que estos funcionarios sufren o han sufrido en algunos supuestos. Es, efectivamente, uno de nuestros objetivos, y enlaza también —y me parece que lo oía por aquí— con el tema de las familias, al que nosotros, por supuesto, tratamos de dar la máxima importancia.

Como saben, en relación con sus familias existen normas reglamentarias, incluso hábitos, me atrevería a decir, diferentes entre los distintos Cuerpos de Seguridad. Por ejemplo, en el caso de la Guardia Civil es comúnmente conocido que viven siempre agrupados con sus familias y, naturalmente, eso ha producido en mi caso, en algunas situaciones muy emocionantes, un contacto directo con ellos, y he tenido ocasión de apreciar las condiciones en que viven.

Desde nuestro punto de vista, señor López Riaño, es verdad que hemos insistido en nuestro Partido en que uno de los principios para luchar contra esa marginación podría ser —como diríamos— el de la intercalación de los miembros de las Fuerzas de Seguridad con otras profesiones, con otros ciudadanos o con otros habitantes.

Efectivamente, ese es uno de nuestros objetivos en la mayor parte de los casos. En algunos casos concretos, señaladamente de la Guardia Civil, pensamos, sin embargo que las circunstancias hacen necesaria la permanencia de esta forma tradicional de la Guardia Civil, de estar situados y de cumplir con sus servicios; es —usted lo sabe bien— un Cuerpo muy sacrificado, y de alguna forma en permanente servicio. De mis contactos, yo podría citarles multitud de experiencias y de relaciones muy emocionantes. Por ejemplo, en puntos muy difíciles para los guardias civiles, en algunas situaciones delicadas y hasta trágicas no ha existido en ningún momento la menor vacilación por parte de sus familias y que lo que tenían que hacer era estar junto a ellos. Tengo ahora en la cabeza una anécdota, y perdónenme esta cierta expansión; yo he estado en el Cuartel de Tolosa comentando con las mujeres de los guardias civiles, tras asistir al funeral por dos guardias civiles asesinados, y ser miembros, sumando todos, número cinco en dos meses, de una dotación de catorce. Junto a la protesta, que creo que todo el mundo puede comprender, humana, y a la rabia contenida y al dolor tremendo de estas personas en estas circunstancias extremas, y sumamente trágicas, no ha habido ninguna vacilación de estas mujeres —y lo digo así— de que lo que tenían que hacer y lo que querían hacer era estar con sus maridos. En ningún momento se ha producido la más mínima idea de decir nosotros queremos irnos con nuestros hijos. Ellas lo que quieren es estar allí.

Yo creo que este tipo de motivaciones, y vuelvo a decir, esas circunstancias extremas, hacen que nosotros tengamos que considerar que en muchos casos esa forma de vivir, de prestar un servicio es la adecuada, y desde luego hay que atender a las circunstancias y es forzoso tenerlas en cuenta.

En cuanto a la pregunta de don Salvador López, de en qué medida puede hablarse de la colaboración en el País Vasco con los grupos terroristas, yo creo que también ha

sido de alguna forma contestada en intervenciones anteriores, como ya hacía referencia al principio.

Por lo que se refiere a encuestas sobre aceptación del plan de seguridad, no las hemos realizado todavía, las realizaremos también en el País Vasco, pero yo creo que puede servir de índice que lo he dicho cuando he hablado (y se ha referido también el señor Bandrés y el señor Vizcaya, y yo lo admito) del tema; he dicho que ha habido un rechazo feroz por parte de personas que son partidarias de las acciones terroristas, pero no es sólo eso; ha habido personas que no son partidarias y han expresado de una forma inicial —a veces también sin conocer suficientemente sus fines y objetivos, pienso yo— la postura de rechazo. Pero no tenemos esos datos; en estos momentos no se han realizado estas encuestas. Puede servir como índice una información que me facilitaba en el día de ayer el Gobernador de Vizcaya. Como saben ustedes, en los medios de información se han aireado las respuestas negativas por parte de determinadas organizaciones políticas, y han tenido una gran difusión y un gran impacto en los medios de comunicación, y singularmente en los medios de comunicación del País Vasco. Pues bien, la suma de participantes en todas las manifestaciones celebradas en Vizcaya, que han sido sucesivas, no conjuntas, está en torno a las 2.000 personas. Esto en lo que se refiere a Vizcaya que, como sabe, es la provincia vasca más poblada, con diferencia. Creo que puede ser un índice.

En cuanto a la intervención del portavoz de mi Grupo, del Grupo Socialista, señor Sotillo, efectivamente él ha distinguido algo en lo que yo he insistido, y me ha dado obviamente alguna idea para mis intervenciones previas, y es que ha existido una diferenciación en mi intervención: primero, el cumplimiento de un mandato determinado en la Ley, con los objetivos y con la finalidad predefinidos en la Ley, y, en segundo lugar, el proyecto del plan de seguridad.

Efectivamente, el plan de seguridad es una responsabilidad del Gobierno de la nación, para lo bueno y para lo malo, para recibir críticas o para recibir, si se producen —que es menos frecuente— alabanzas o apoyos o muestras de solidaridad, pero se producen bastantes y muy significativas.

Me he referido, también, al contestar a don Salvador López, al tema del apoyo y del rechazo, en su caso, sobre este tipo de iniciativas. Por supuesto, coincido en que el tema de la lucha o de la eliminación del fenómeno terrorista no es un problema insoluble —cito sus mismas palabras—, pero no es tampoco un problema sencillo y ante el que se pueda mantener una indiferencia. Existe, efectivamente, ese mecanismo de corresponsabilidad. Me he referido a ello en anteriores respuestas. Ni que decir tiene que de las cuatro posturas enumeradas por él, que son las cuatro teóricas o hipotéticamente posibles ante el fenómeno del terrorismo, nosotros estamos decididamente en la última, en la defensa de las libertades y en la lucha contra la violencia criminal, sin ningún tipo de ingenuidades.

Me he referido a la actitud española en su conjunto con esos trabajos que hemos realizado y que seguiremos realizando. Se producirán, efectivamente, otros planes de se-

guridad para otras partes del territorio español. Existe una comparación de datos que he facilitado. Efectivamente, la participación relativa del grupo terrorista ETA en el conjunto de acciones terroristas en toda España tiende a aumentar; en los meses de gobierno socialista se sitúa por encima del 80 por ciento del total de acciones terroristas realizadas en nuestro territorio, cuando en gobiernos anteriores se situaba en torno al 60 por ciento del total. Y en cuanto a la conclusión, por supuesto agradezco, cómo no, el apoyo de mi Grupo Socialista, que es naturalmente indispensable para nuestra actuación y para mantener, como mantenemos, una moral alta en estos temas, y efectivamente era una cuestión a la que prestábamos primordial atención en nuestro programa político general y en nuestro programa electoral. Se producen —yo las he señalado— coincidencias en estos aspectos y algunas discrepancias, pero hay coincidencias notables con todos los Grupos de la Cámara.

Y, finalmente, en los meses de gestión que llevamos nosotros hemos observado un incremento de la colaboración ciudadana, tanto en el aspecto estrictamente policial como en el aspecto más amplio, social o político, al que he tenido también ocasión de referirme en respuesta a intervenciones de otros Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente. Pido perdón a todos si me he extendido excesivamente en algunas de las respuestas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tal como se había previamente anunciado en la metodología de nuestro trabajo, no ha lugar a ninguna intervención de réplica, lo cual no quiere decir que todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios no tengan abiertos todos los cauces de la iniciativa correspondiente para insistir en estos temas y pormenorizar las cuestiones que crean que deban ser objeto de tratamiento, a través de cualquiera de los medios que plantea nuestro Reglamento.

Con su intervención damos por evacuado el trámite de estudio de estos puntos del orden del día y entramos, a continuación, en las preguntas formuladas que han de ser respondidas en Comisión. Son cinco preguntas, que se reducen en este trámite a las tres primeras, formuladas por el Diputado don Juan María Bandrés, del Grupo Mixto, dado que el Diputado señor Carrillo Solares está formando parte de una delegación formal de nuestro Parlamento fuera del país y, en consecuencia, no solamente por esta circunstancia que justifica su ausencia, sino por cortesía parlamentaria, sus dos preguntas quedarán pospuestas para volver a ser introducidas en el orden del día en la próxima ocasión en que el contenido de esta Comisión tenga este carácter de formulación de preguntas y contestación a las mismas.

Si el señor Bandrés no tiene inconveniente, y dado que el Reglamento le atribuye cinco minutos para la formulación de cada una de sus preguntas, y lógicamente vendría después la contestación del señor Ministro y la respuesta por parte del señor Bandrés sobre la conformidad o no con ellas, puede agrupar, si quiere, las tres preguntas, ya

que va a hacer uso en exclusiva de este trámite, y el señor Ministro también agruparía su contestación, lo cual sería más razonable, creo yo, que ir formulando una por una las preguntas. El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente. Del modo indicado agruparé las tres preguntas con la debida separación, lógicamente, en el discurso.

La primera hace referencia a escuchas telefónicas ocultas. A finales de marzo del presente año, yo recibí, supongo que otros Diputados también, una carta suscrita por dos abogados madrileños que, a su vez, firmaban las personas interesadas, en la que me decían que me adjuntaba un «dossier» sobre el tema de las escuchas domiciliarias, por medio de emisoras y micrófonos, que se han venido realizando, teniendo conocimiento hasta la fecha de al menos dos instalaciones de dichos aparatos, los cuales —decían— se han colocado en los domicilios de doña Josefina García Castanedo y doña Candelas del Pino Ollero, madres de presos políticos, aprovechándose, al parecer, de la detención de doña Josefina junto con su familia, en el mes de septiembre del pasado año, y de doña Candelas y familia en el mismo mes del año 1980. Detenciones practicadas en el primer año por la Brigada Regional de Información y en el segundo por la Brigada Central de Información, no siendo puestos los detenidos a disposición judicial ni se les tomó siquiera declaración ni se hizo diligencia policial alguna, y por ello, igualmente, no se ha incoado proceso alguno.

Me decían los comunicantes: «Como usted sabe, esta actuación policial cabe calificarla no sólo de ilegal, sino también de inconstitucional, al violarse la intimidad personal e inviolabilidad del domicilio». Y hay que hacer constar que por fuerza ha de haber en algún departamento policial personas encargadas del control de las escuchas domiciliarias a través de las ondas de frecuencia modulada.

Se supo por la Prensa que, curiosamente, se detectó esta presencia de micrófonos porque los vecinos, cuando ponían frecuencia modulada para oír Radio Madrid —todavía no había empezado Radio El País— para oír buena música, lo que oían eran las conversaciones familiares que se producían en el tabique de al lado, en la casa donde estaban situados estos micrófonos, y que, a su vez, tomaban la corriente eléctrica del propio contador del interresado, con lo cual se agravaba, además, su factura de energía eléctrica, sin haberles pedido permiso para ello.

Yo creo que esto, que es un poco antiguo, del mes de marzo, ha vuelto a cobrar actualidad, porque recientemente, el jefe de Prensa de un Partido político parlamentario de derechas ha sido también al parecer intervenido en sus conversaciones telefónicas y ha protestado, con justicia, por ello. Y ayer me decía un Diputado, con sentido del humor, y me van a permitir la broma; es que antes con Rosón todos creíamos que nos escuchaban, pero por lo menos nos dejaban hablar, y ahora ya no nos dejan hablar a los interlocutores; hay que decir: oiga, quiten ustedes el aparato, cállense porque no podemos hablar los que estamos en los dos extremos de la línea telefónica. Lo cual les indica que si hacen caso a las llamadas y que la

conexión o conservación es por lo menos manual. Bromas aparte, lo cierto es que hay una opinión pública generalizada de que el teléfono no es un modo seguro de comunicarse. Que hay fisuras y que posiblemente se escucha. Es una opinión generalizada que se recoge en la calle, y si hiciéramos encuestas, como las que ha hecho el señor Ministro del Interior para otros temas, yo creo que descubriría este hecho de que la gente no se siente segura con el teléfono.

Yo recuerdo que hace unos cuantos años, hacia el año 1977, tuve certeza de que un teléfono oficial en Guipúzcoa estaba siendo intervenido. Lo dije así en el Senado; se me llamó mentiroso, hubo unos cruces poco amables, piques entre el entonces Ministro del Interior y yo mismo; luego acabamos relativamente bien, pero entonces se me dijo que, ciertamente, el Gobierno Civil de la provincia, es decir, el Ministerio del Interior, no podía detectar con facilidad todas las posibles escuchas telefónicas, y en algún lugar concreto —se trataba de una isla, Fuerteventura— en un momento dado, se descubrió que había cuatro posibilidades de intervención: la que hacía el Gobierno Civil, que se supone que era legal, por los procedimientos legales; la que hacían los Servicios de Inteligencia Militar, la que hacía la propia Guardia Civil y la que hacían incluso las autoridades de Marina.

Yo me temo que la repuesta a mi pregunta está ya dada, la ha dado el señor Ministro antes: mire usted, yo respondo únicamente de las ciento y pico escuchas telefónicas que tengo solicitadas de modo oficial, legal y regular, que me las ha concedido el Juez correspondiente y que están en marcha; de las demás no respondo.

Señor Ministro, si usted pensaba contestarme eso, tengo que decirle que yo, como ciudadano, tengo derecho a que usted me proteja, no solamente a que usted me escuche legalmente, si es que el Juez se lo concede, sino a que me proteja a mí y a cada uno de los 36 millones de ciudadanos. Es usted precisamente, aparte del Poder judicial, también; pero es usted, en primer lugar, quien tiene que investigar si se producen esas escuchas, aparte de esas ciento y pico que usted está autorizado a hacer, y si hay alguien que lo hace, tratar de garantizar mis derechos y mis libertades. Usted ha dicho muy bien antes que el Ministerio del Interior, y el Gobierno en general, no solamente está para reducir derechos y libertades legalmente, cuando la Ley así lo permite, sino también —y es mucho más importante— para garantizar el ejercicio de mis derechos y libertades.

Yo lo que pido, pues, es que se conteste a las preguntas que hago en relación con esto y que están en el «Boletín Oficial», y no las voy a repetir para no cansar, pero sobre todo que veamos entre todos si hay una forma de que el Ministerio del Interior, que es el más caracterizado, yo creo, en esta función, nos pueda garantizar e investigue a su vez si se producen escuchas extraordinarias, por llamarlas de algún modo, y podamos acabar con ellas para que vuelva otra vez a nosotros la tranquilidad de que el teléfono es un medio ordinario de comunicación no sujeto a intromisiones en su intimidad. Esta es la primera pregunta.

La segunda, me parece que hace referencia a la aparición de incontrolados. Hace referencia, en concreto, a un hecho muy singular. Es un hecho que ocurre en el mes de marzo también de 1983 y se concreta en que, a la salida de la Escuela Profesional de Rentería, un joven llamado Imanol Aizkorreta, de veintinueve años, cuando salía de su trabajo, al ir al aparcamiento, es recogido por cuatro individuos armados, que le obligan a entrar en otro coche y le llevan a un lugar en principio desconocido.

Se llevan también el coche del secuestrado, conducido por uno de los secuestradores, y, tras seis horas de desaparición, a las tres y media de la madrugada, aparece este hombre con heridas de cierta importancia que los médicos califican de pronóstico reservado.

Estos incontrolados, por llamarles de alguna manera, le interrogaron durante seis horas sobre gente abertzale y le amenazaron con pegarle un tiro en el caso de que denunciara el hecho.

Se pregunta —si el Ministerio del Interior conoce este asunto, que supongo que sí— qué sabe de este asunto en concreto; si se ha detectado la aparición de algunos grupos incontrolados y qué medidas se piensan adoptar para evitar que hechos como éste puedan producirse.

Y la última de las preguntas es la relativa a los registros masivos, que también yo creo que está contestada en cierto modo porque lo ha hecho, pero yo voy a insistir un poco, aunque sólo sea por cabezonería.

Primero, en Fuenterrabía —yo creo que esto fue también en el mes de abril, o finales de marzo, de este mismo año— y después ya en Madrid, en el barrio del Pilar, se han producido unos registros que yo llamaría masivos e indiscriminados, unos registros generalizados. Se presume sospechoso un barrio entero o un pueblo entero y se procede a un detallado registro de todas las viviendas y lugares. Probablemente, si no recuerdo mal, era intentando la búsqueda de algún secuestrado.

Yo creo que es difícilmente justificable, desde un punto de vista legal, esa especie de declaración de sospecha de todo un barrio o de todo un pueblo.

Y también quiero decir, en honor a la verdad, que yo, sobre el suceso de Fuenterrabía tengo dos versiones contradictorias. Tengo una versión que es un poco la popular, la de la gente que anduvo por allí y la de algunas cartas a la Prensa por aquellos días en las que se quejaban del sistema, del modo, etcétera. Pero yo creo que sería más bien una protesta abstracta: ¿vale o no vale que se pueda hacer este registro así?

Yo me atrevería a decir por mi otra referencia, que es una referencia judicial, que se hizo con bastante respeto, o con absoluto respeto, a la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Es decir, allí se destacó un Secretario judicial del Juzgado de Guardia y estuvo presente, naturalmente no en todos los registros, que era imposible, pero tuvo una presencia si se quiere irradiada a todo el conjunto del registro, y me han contado una anécdota que revela, incluso, que los propios registrados indicaban que parecía que esto era distinto de lo anterior. Ya digo que ésta es una versión que se contradice con la primera, recibida directamente de la gente y de notas de Prensa, pero yo quiero

ser objetivo y justo y quiero también decir aquello que pueda servir al interlocutor, que en este caso es el Ministro del Interior, igual que diría lo contrario si mis informaciones fueran otras.

Sin embargo, yo creo que en el barrio del Pilar se produce una ilegalidad, y le voy a decir por qué. Ya nos ha comentado el señor Ministro que estos registros se hicieron al amparo del artículo 18, número 2, de la Constitución.

Yo creo, realmente, que, con la legalidad vigente hoy en día, hay tres procedimientos para iniciar un registro. Hay tres formas de entrar en la casa de un particular.

¿Cuáles son?

Una es el consentimiento...

El señor PRESIDENTE: ¿Se refiere al registro de Fuenterrabía?

El señor BANDRES MOLET: Ahora hablo del del barrio del Pilar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pero usted comprende perfectamente que no es ésa la pregunta que tiene formulada ante la Comisión, porque la pregunta sobre el barrio del Pilar la tiene formulada el Diputado señor Carrillo Solares.

El señor BANDRES MOLET: Y yo también, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pero no incluida en este orden del día.

El orden del día de hoy es sobre registros realizados en Fuenterrabía, sin perjuicio de que en la misma usted haga referencia también...

El señor BANDRES MOLET: No, no, perdón, señor Presidente. Le ruego que lea la pregunta, porque la misma se refiere a los dos registros, y, singularmente, al del Pilar, porque al primero le doy muy poca importancia. Lea la pregunta, por favor.

El señor PRESIDENTE: Si no tiene inconveniente el señor Ministro...

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): No tengo ningún inconveniente.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, ya es una cuestión de amor propio. Aunque el señor Ministro no tuviera inconveniente. Es que mi pregunta se refiere a ambos registros, y especialmente al del Pilar, pero léanla, por favor. Si no la han leído...

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): De todas formas, muy gustosamente le contesto, señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Yo muy gustosamente prosigo, con la licencia del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón el señor Bandrés. Lo que pasa es que en la enunciación del orden del día había quedado limitada la pregunta a registros en Guipúzcoa.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente, y prosigo.

He querido decir que hay tres formas de iniciar un registro, a mi juicio. Una primera forma es precisamente por el artículo 18, es decir, por el consentimiento del titular. Está además consagrado en el artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La segunda es simplemente por el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Derechos Constitucionales. Se puede, en ese caso, prescindir del Juez. Hay que seguir otros requisitos. Es decir, según la Ley Antiterrorista.

Y tercero, por el artículo 545 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es decir, con mandamiento judicial.

De modo que tenemos: autorización del residente en la vivienda, Ley Antiterrorista o Ley de Enjuiciamiento Criminal, mandamiento judicial. Esto es para iniciar el registro; porque lo que en ningún lugar de la Ley se dice es que, una vez iniciado el registro, esté el registro exento de las formalidades que la Ley exige. Eso, en las tres formas de registro, salvo en la primera, en que fuera para tomar café. Si yo entro en una casa y digo: ¿me permiten tomar café con ustedes? Y me dicen, sí, pase y siéntese, entonces sí. Pero si voy a registrar, se inicia con la licencia del inquilino; ahora bien, a continuación no hay posibilidad alguna de que el que hace el registro esté libre de los requisitos del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Yo distingo, pues, entre cómo se inicia un registro y cómo se ejecuta un registro. Y, a mi juicio, no se ejecuta de otro modo que por el previsto en el artículo 569. Y de ahí mi extrañeza; y por eso hablo de una ilegalidad colectiva o generalizada, porque, una vez iniciado ese registro por autorización del titular, los siguientes trámites tienen que sujetarse al artículo 569 y siguientes. Es decir, tiene que haber presencia de testigos, tiene que haber levantamiento de un acta, remisión del acta al Juez, determinación en el acta de si el registro ha sido positivo o negativo; y, a mi juicio, eso no se hizo. Y esto va añadido también a alguna anécdota más. En la Prensa se dijo por aquellos días que alguien indicó: «no se preocupe, porque si usted no quiere que yo entre ahí, en dos minutos vuelvo con el mandamiento». O bien, un comisario, cuyo nombre y apellidos se expresaron, que era don Angel García Torres, coordinador, al parecer, de la operación, que dijo: «Poseo mandamientos judiciales firmados en blanco por el Juez de guardia de la Audiencia Nacional, como previene la Ley 11/1980, Antiterrorista».

Esto son irregularidades y son ciertas, y por eso pregunto qué se ha hecho de eso. Y, si son ciertas, no son tolerables en un Estado de Derecho.

Por eso, mis preguntas, que son nueve y que no son muy largas, las reduzco a esto. Es decir ¿conviene el señor Ministro del Interior en que, si bien el inicio de los registros

se hizo, suponiendo que se hiciera, con permiso de los propietarios o de los inquilinos, a continuación se vulneraron artículos de la Ley de Enjuiciamiento, porque no se realizaron de acuerdo con la Ley?

Segundo, si efectivamente había registros con mandamientos en blanco, ¿qué supone esto en un Estado de Derecho? ¿Es cierto o no que existían? ¿Qué se ha hecho con don Angel García Torres, si es que hizo esa afirmación a la Prensa?

Y, finalmente, había una pregunta más de tipo anecdótico, pero que ha quedado ya también contestada de alguna manera por un acto de Gobierno del propio señor Ministro. Y es que a mí me extrañaba que en alguna declaración pública se dijera que habían sido registrados más minuciosamente y con mayor interés los domicilios habitados por inquilinos que los habitados por propietarios. Y yo me preguntaba: ¿y qué tiene el Ministro contra los inquilinos? ¿Es que es una clase social más proclive al delito que la del propietario?

Después ya descubrí que esto no era así, cuando leí la Orden ministerial que pedía que se comunicara el nombre de los inquilinos e incluso los nuevos propietarios. El problema no era tanto, pues, la clase social a la que pertenecían, o el grado digamos patrimonial que suponía ser propietario o inquilino, sino que el tema era la mayor movilidad del habitante de la vivienda por ser inquilino y no propietario.

Estas son las preguntas que sustancialmente yo quisiera que el señor Ministro contestara, si es posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con la primera de las preguntas del señor Bandrés, aunque en su exposición se ha referido más a escuchas telefónicas, la pregunta inicial era por escuchas no telefónicas, distintas.

En el tema de las escuchas telefónicas me he referido a ellas con una cierta amplitud en mi exposición inicial.

En el tema de las escuchas no telefónicas, y citando el caso concreto al que se ha referido, nosotros tenemos conocimiento de esta denuncia practicada a través de los medios de difusión por esta señora que encontró ese micrófono en su domicilio y que, efectivamente, se podía oír por medio de una emisora normal, una radio normal de frecuencia modulada; lo que, dicho sea entre paréntesis sin ningún ánimo excesivamente irónico, dice mucho del nivel técnico de esas escuchas.

En cualquier caso, y aparte de esa ironía que me he permitido, como alguna que también se ha permitido el señor Bandrés, debo decirle que este Ministerio del Interior no ha dispuesto instalación de ese tipo de aparatos. Por otra parte, era evidente, y lo hacía en sus manifestaciones a los medios de comunicación, que ellos sospechaban que se habían realizado, no sabían bien por quién, pero, en cualquier caso, en una fecha anterior a la entrada en sus responsabilidades del actual Gobierno socialista. Que no-

sotros sepamos, no existe ninguna denuncia formal por este hecho, aparte de las denuncias formuladas a través de los medios de comunicación. Se han realizado comprobaciones por parte de los servicios de Policía de estos temas. Desconocemos quién es ese alto funcionario de los servicios de información a los que se refiere su pregunta. Si usted tiene el nombre y la identidad de esta persona, comprobaríamos la exactitud o veracidad de esas declaraciones que se le atribuyen que hacían determinadas atribuciones sobre estos hechos. Desde luego, si comprobamos esta identidad con respecto a esas declaraciones que encubren, naturalmente, un comportamiento delictivo, tomaríamos las responsabilidades de tipo disciplinario correspondientes —esto enlaza con algunas de las actuaciones irregulares a las que se refería el señor Bandrés anteriormente en otros supuestos—. Si tiene conocimiento de un funcionario de la Policía que realiza actuaciones irregulares de este tipo, le ruego lo comunique, en aras a su deber de colaboración ciudadana, y puede tener la seguridad de que tomaremos las medidas procedentes.

Quiero insistir una vez más, con independencia de ese tipo de cuestiones que se produzcan, este Ministerio —desde que nosotros tenemos la responsabilidad del mismo, que es, naturalmente, lo que podemos asumir— acomoda su actuación estrictamente a las normas constitucionales y a la legalidad vigente. Ese caso, como muchos otros que se pueden producir en otros órdenes o en otras actividades delictivas distintas, no está resuelto, pero no quiere decir en absoluto que no se esté investigando.

Al tema de las escuchas telefónicas, en general, ya me he referido. Por supuesto, coincido con su criterio en que el Ministerio del Interior está para eso, para proteger a los ciudadanos. Insisto una vez más y, además, le hablaría de algún aspecto del tema de las escuchas telefónicas. Yo no entiendo mucho de eso y espero no entender nunca de cómo técnicamente se hacen esas cosas, pero en las escuchas que realiza la Policía de forma legal tiene que existir necesariamente una colaboración por parte de la Compañía Telefónica; si no, no se puede. Y la Compañía Telefónica en ningún caso acepta, ni aunque vayan los policías, ni aunque sean funcionarios de Policía, acepta, digo, que se practique una escucha telefónica si no va con las autorizaciones judiciales correspondientes. Consiguientemente vuelvo a repetir que el Ministerio del Interior mantiene en este momento 244 escuchas telefónicas en toda España; todas ellas están realizadas con autorización judicial, y de éstas son de las que respondo.

Si se produce cualquiera otra interferencia en los teléfonos —porque cualquiera puede presumir de ello—, si hay datos concretos, por favor, que se denuncien por la vía judicial o por la vía policial. Yo hablaría también de dos manifestaciones irónicas, si me lo permite el señor Bandrés. Creo que en nuestro país hay gente que tiene un concepto muy elevado de sí mismo y que considera que sus conversaciones son extraordinariamente importantes para ser escuchadas. Yo no creo que haya tantas conversaciones importantes dignas de ser escuchadas. Esa es una. Y otra, que si ese clamor que existe —coincido, efectivamente, en que esa psicosis existe—, si esa psicosis se

ajustara estrictamente a la realidad, tendría que haber un cuerpo de escuchadores tan voluminoso y tan enorme que verdaderamente no sé de dónde saldría ese número de funcionarios tan elevado, porque, desde luego, sumando todos los Cuerpos de Policía no podría salir ese volumen de escuchadores tan tremendo.

En cualquier caso, vuelvo a repetir, con carácter general, ciertamente, el Ministerio del Interior tiene la obligación de proteger y garantizar la seguridad y la intimidad de los ciudadanos; en la medida de nuestra información y de nuestras posibilidades, actuaremos en consecuencia, pero también es deseable que el ciudadano que tenga algún dato concreto, que lo denuncie en una Comisaría o ejerza la acción judicial correspondiente. A nosotros nos parece que eso es lo que se debe hacer.

En el tema de los grupos incontrolados, usted lo ha referido a un desgraciado suceso que hubo en Rentería. Me imagino que vincula esto a lo que, en el lenguaje coloquial, se viene considerando como posible reaparición de grupos incontrolados, y se piensa que son de la extrema derecha. Grupos incontrolados hay unos cuantos en su país. Como usted sabe, hay el grupo incontrolado de ETA militar, el grupo incontrolado de ETA político-militar, el grupo incontrolado de los Comandos Autónomos y el grupo incontrolado Iraulza. Todos estos son grupos incontrolados. Nosotros hacemos lo posible por controlarlos. Confiamos también en su colaboración para que deje de haber grupos incontrolados de todo signo en el País Vasco.

Efectivamente, se produjo un secuestro por unas horas y unas lesiones a este ciudadano de Rentería. Este ciudadano sí acudió a la Policía; la Policía estuvo comentando con él. Tengo, y se lo puedo leer directamente, algunas de las actuaciones que ha llevado a cabo la Policía para localizar a uno de estos incontrolados que efectúan acciones delictivas en Rentería. Como usted se ha referido a temas concretos actuales distintos de la pregunta, le diré que recientemente se ha producido otra acción de grupos incontrolados en Rentería y han destrozado la Casa del Pueblo de mi Partido. Hay algunos grupos incontrolados en Rentería que yo creo que hay que controlar, señor Bandrés, y una de las actuaciones que nosotros pensamos llevar a cabo para controlar a los grupos incontrolados en Rentería es una mayor presencia policial, que confío en que usted y su Partido colaboren, porque ésta es la función que usted persigue: la de controlar a los incontrolados.

Nosotros pensamos que uno de los medios es la presencia policial. Mi Partido, como sabe, es el que ha sacado más votos en Rentería. Yo creo que esto está en relación con ese sentimiento de los ciudadanos de que hay que controlar a los incontrolados, a todos esos grupos a los que me he referido. En este caso concreto, se procedió por la Brigada provincial de la Jefatura Superior de la Policía de Bilbao a realizar las gestiones oportunas para la identificación y detención de los autores de esa acción delictiva. Las gestiones en la información que a mí se me ha facilitado consistieron en la inspección ocular del vehículo que se utilizó; en el interrogatorio y declaración de cuantas personas fueron testigos presenciales del hecho o tuvieron conocimiento del mismo; en el interrogatorio o

declaración del propio perjudicado. No se aportaron datos significativos, es información de la Policía sobre los posibles culpables del hecho. Tampoco han resultado positivas hasta el momento las gestiones realizadas cerca de miembros de la Policía municipal de Rentería que se hallaban de servicio en ese día, y a pesar de ello, continúan las investigaciones para lograr la identificación y la detención de los autores de ese hecho delictivo.

Como bien conoce usted, a veces, aunque esa colaboración a la que me he referido ha aumentado notablemente, en ocasiones no se produce, y hay personas en el País Vasco que presencian un hecho delictivo y no acuden, o no acuden con la suficiente prontitud, a los servicios de Policía. Quizá en este caso de Rentería esté motivado también a que es difícil acudir a los servicios de Policía, porque están lejos. Nosotros queremos que estén más cerca y así los ciudadanos puedan ejercitar más rápidamente ese derecho que usted solicitaba del Ministerio del Interior de que la Policía proteja su seguridad y su intimidad. Le podría decir como una anécdota, pero una anécdota triste y trágica, que, como usted sabe, el señor Orbeagoz fue secuestrado a la salida de misa en su pueblo, de la misa mayor, a mitad del día. Ese secuestro fue presenciado por bastantes personas, no menos de quince o veinte y ninguna de ellas denunció el secuestro, aunque lo presenciaron, del señor Orbeagoz. Confío también —usted tiene algunos medios y alguna influencia política para ello— en que ese nivel de colaboración con las fuerzas de seguridad, para evitar o, en su caso, corregir hechos delictivos, se incrementa. En Rentería también, señor Bandrés.

En cuanto al tema de los registros que usted ha señalado, yo no entiendo muy bien en su exposición cómo registros que se practican, exactamente con los mismos principios y con el mismo método, en Fuenterrabía usted los considera perfectamente ajustados a la Ley, y si se practican en el barrio del Pilar de Madrid, no. Hay un hecho diferencial que yo creo que no será la razón que justifique su diferencia también, y es que en un caso hubo un editorial de un periódico y en el otro no, en el que se me titulaba de persona indigna e inmoral. No sé si eso está dentro de los términos razonables por esa actuación. Yo creo que los registros en uno y otro caso se han producido con un escrupuloso respeto a la legalidad vigente, a la Constitución, y esa declaración de todo un barrio sospechoso es suya y de este editorial, nadie más la ha hecho. Desde luego, para el Ministerio del Interior no es sospechoso ese barrio; yo soy vecino de ese barrio, señor Bandrés, mi familia es vecina también del mismo, he trabajado y he luchado en las asociaciones vecinales de ese barrio; conozco a centenares de personas de ese barrio, no es un barrio sospechoso; es un barrio de Madrid en el que en las elecciones municipales el Partido Socialista se ha mantenido en su mismo nivel con respecto a las elecciones del 28 de octubre. Usted sabe que en otros barrios de Madrid ha bajado, y no existe la declaración de barrio sospechoso; esa declaración la hace usted. Lo que hay es una actuación de la Policía tendente a encontrar a unos criminales; actuación de la Policía que encuentra una colaboración entusiasta en la población del barrio.

Pero usted se ha referido a casos concretos de Fuenterrabía. Las emisoras de Madrid, a lo largo de todo ese día, estuvieron haciendo hablar en directo a los vecinos del barrio. La respuesta positiva fue absolutamente generalizada. Se producían registros, señor Bandrés. Usted cuenta unas anécdotas, yo le cuento otras, basadas en hechos rigurosamente ciertos, en personas que acudía la Policía de acuerdo con la información que tenían, pero sucede que el que se practiquen los registros preferentemente en pisos alquilados con respecto a pisos comprados no tiene nada que ver con la clase social de los utilizadores de esos pisos; tiene que ver con que los grupos de delincuentes es presumiblemente más que fácil que alquilen pisos a no que los compren; y esa es una presunción. Se producían a veces registros en un pasillo o descansillo al que dan varias puertas de las viviendas; acudía la Policía, hacía la presentación: «Somos de la Policía; venimos en cumplimiento de este mandato; queremos registrar su casa; usted puede negarse, si lo considera de acuerdo con sus derechos constitucionales, y, en ese caso, si nuestros mandos lo consideran oportuno, podemos utilizar las vías legales tendentes a suplir esa negativa, y venimos por esto». Se registraron unos novecientos pisos del barrio del Pilar, señor Bandrés. En dos pisos, los habitantes se negaron con esta presentación al registro policial. En uno de ellos se hizo uso del mandato de la Ley Contraterrorista; era al día siguiente, cuando ya se habían producido las detenciones del «comando Madrid». Y en el otro se utilizó un mandamiento judicial. En los dos supuestos presenté la documentación, porque yo comparecí sobre este tema voluntariamente también, como sin duda sabe el señor Bandrés, ante el Senado, en esa idea mía de alternar mis comparencias en una y otra Cámara; presenté esa documentación en la Comisión de Presidencia e Interior del Senado. Solamente en dos supuestos los ciudadanos exigieron suplir su propia voluntad de esa forma.

Se producían casos, señor Bandrés, y en uno de esos casos la Policía tuvo que proteger al ciudadano, que hacía uso de su derecho, de las iras de sus vecinos, ya que consideraban que era una falta de colaboración abusiva. Y la Policía tuvo que explicar a los vecinos de este ciudadano que estaba haciendo uso de su derecho y protegerle en el ejercicio de ese derecho. Se producían casos, señor Bandrés, de que, al registrar una vivienda, existía un cierto revuelo y salían los vecinos de la planta o del pasillo o descansillo e invitaban ellos a la Policía y decían: «pero, ¿por qué no entran en nuestra casa?» «No; es que venimos sólo aquí», respondían. «Por favor, entren en nuestra casa, para que vean que nosotros queremos colaborar también en la acción contra los terroristas», volvían a insistir los vecinos.

Yo no estoy de acuerdo, en absoluto, en su interpretación, señor Bandrés, de que cuando una persona te invita a entrar en su casa tienes que hacer un acta judicial y llevar dos testigos. Esto me parece una interpretación absolutamente descabellada, con todos los respetos, señor Bandrés. Por otra parte, me parece que hay un principio que dice que «donde la Ley no distingue no se debe distinguir». Si un señor te invita a entrar en su casa, decir que

tienes que hacer un acta y llevar testigos me parece mucho.

Además, se ha referido, e insisto una vez más en que seguramente ha sido un lapsus por su parte, pero se ha referido usted al barrio del Pilar y, sin embargo, no ha dicho lo mismo con respecto a Fuenterrabía, y se hicieron exactamente igual, señor Bandrés, con los mismos requisitos y de la misma forma; lo que pasa, vuelvo a insistirle —y no quiero entrar más en este tema—, es que en un tema hubo una reacción en un medio de difusión y en el otro tema no la hubo. Eso sí fue una diferencia, pero los registros se hicieron con los mismos requisitos, de la misma forma y exactamente con el mismo resultado. Y esto lleva a una conclusión clara, señor Bandrés: los ciudadanos honrados de nuestro país quieren que la Policía capture a los terroristas, quieren que la Policía detenga a los terroristas y quieren que, cuando haya un secuestro, localice a los secuestradores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bandrés, para manifestar en turno de réplica su conformidad o disconformidad con las matizaciones que crea convenientes.

El señor BANDRES MOLET: Muy brevemente, señor Presidente.

Respecto al primer tema de las escuchas, yo lo desconocía y me doy por enterado ahora de que no existía denuncia formal por parte de esas personas ante el Juzgado o la Comisaría, aunque sabía que es un delito público perseguible de oficio y el señor Ministro, como tal, tiene obligación de aplicar su derecho a denuncia e investigación.

De ese alto funcionario no tengo nombre. Si lo supiera lo habría dicho aquí, porque lo que hice fue leer en la Prensa que a este respecto un alto funcionario de los servicios de información de la Policía se había expresado en estos términos. Lo que hace falta es que el Ministerio del Interior dote a la Policía de algunos medios y no sigamos con estas chapuzas. Si me deja usar de la ironía, supongo que no era el propio señor Ministro del Interior quien decía esto, porque es que usted ha repetido algo muy similar a ello cuando ha hecho la contestación a mi pregunta. (*El señor Ministro del Interior, Barrionuevo Peña, pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Espero que el señor Diputado autorice la interrupción y el uso de la palabra al señor Ministro ya que estamos en un tono coloquial.

El señor BANDRES MOLET: Por supuesto. ¡No faltaba más!

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Perdón, señor Bandrés. Sólo quiero hacer una aclaración.

Yo me he enterado después de estar en estos líos, pero hay sistemas de escuchas que no hace falta que estén en el interior del domicilio. A esos grados de perfeccionamiento técnico se ha llegado, señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Era absolutamente una broma, señor Ministro; ya se lo puede imaginar, dentro de la ironía, que a mí me divierte muchísimo y, además, me gusta.

En cuanto al segundo aspecto, al de Rentería, creo que me ha interpretado muy bien. Cuando yo digo incontrolados —y eso lo entiende cualquier ciudadano español— me refiero a los ciudadanos de extrema derecha o incluso a los malos funcionarios, francos de servicio, como los que entraron aquí el día 23 de febrero. Por ejemplo, a esos me refiero. Los otros están muy controlados, no desgraciadamente por el señor Ministro, pero sí por otros; no se puede decir que ETA militar está incontrolada; no, no; está incontrolada por el señor Ministro del Interior, desgraciadamente, pero no por sus mandos naturales, etcétera; eso funciona; ETA político-militar e Iraulza, que no sé lo que es.

En cuanto a la agresión a la Casa del Pueblo, que nosotros hemos sido los primeros en la condena, sin excusas ni paliativos, de este hecho brutal, cuente siempre con nuestra ayuda. Pero a mí me hace mucha gracia, porque el señor Ministro siempre lleva el agua a su molino, porque inmediatamente soluciona el problema aumentando el número de policías, aumentando el número de cuarteles y de servicios para estar más cerca; hace bien; es su oficio; yo lo respeto mucho, pero no comparto esa opinión, ni mucho menos. Hace bien el señor Ministro en solucionar de ese modo las cosas desde su punto de vista, que, evidentemente, no es el mío.

En el tercer punto, yo creo que no nos hemos entendido. Yo, al hablar de Fuenterrabía —y lo he hecho a propósito; podría haberme callado—, he querido darle un tanto a su favor. En Fuenterrabía, el Gobernador civil de la provincia habló con el Juez decano y le dijo: «Mañana, o esta tarde, tengo que hacer un registro masivo en Fuenterrabía. ¿Cuáles son las formalidades para cumplir bien los requisitos?» Y éste le dijo: «Pues que el Juzgado de guardia destaque allí al Secretario judicial, que dé fe de la situaciones que allí se hagan». Esta es la diferencia esencialísima en un Estado de Derecho: la presencia del Secretario judicial está legitimando una actuación que, a mi juicio, es ilegítima sin su presencia. Este es el caso. A mí no me importan los editoriales, aunque, como todo ciudadano, estoy, naturalmente, influido por la buena Prensa, y la Prensa nos influye a usted y a mí, evidentemente. Por eso a usted le ha hecho pupa que aquel editorial dijera algo sobre usted que no le ha gustado, pero yo ni me acuerdo de ese editorial en este momento. Para mí la diferencia radica en ese punto que le acabo de explicar.

Yo sigo creyendo que hay dos formas de entrar en la casa de un ciudadano. Si estoy invitado a tomar café a la casa de un ciudadano, evidentemente no tengo que llevar ni dos testigos ni el Secretario judicial. Pero yo nunca puedo entrar a registrar la casa de un ciudadano; hay quien está investido de autoridad para hacerlo. Si el ciudadano le da el permiso que se concede en el artículo 18 o en el artículo 551, se entenderá que presta su consentimiento a aquel que, requerido por quien hubiere de efectuar el registro, ejecuta por su parte los actos necesarios

para que pueda tener efecto, sin invocar la inviolabilidad del domicilio que reconoce el artículo 6.º de la Constitución —se refiere a la Constitución del año 1876—, ahora sería el artículo 18. En este caso no es igual que ir de visita y preguntar por su salud, sino que ahí se va a realizar un acto jurídico de trascendencia que requiere todos los requisitos, a mi juicio, que prevén los artículos siguientes de la Ley de Enjuiciamiento. De todas maneras, esto podría ser objeto de un interesante estudio jurídico. Habrá que ver qué dicen los juristas sobre el tema. Yo creo que es así. Si es simplemente echar una ojeada y marcharse, quizá no, pero si es registrar la casa, no decaen ninguno de los artículos subsiguientes al 551. Habrá de hacerse evitando las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar al interesado más de lo necesario, se adoptará todo género de precauciones para no comprometer su reputación, etcétera. Todos los artículos están en vigor y ninguno decae. Son, a mi juicio, tres las formas de entrar en una casa para registrar y, en cambio, uno sólo el procedimiento para efectuar el registro. Esa es la única diferencia.

Yo conocía esas anécdotas que ha contado el señor Ministro en relación con el interés loco de la gente de que le registren la casa. Y esto, que yo comprendo que le llene de gozo al Ministro del Interior, a mí, como ciudadano crítico, me llena de preocupación, porque me hace pensar que tenemos unos ciudadanos muy poco conocedores de sus derechos y muy poco atentos a preservarlos, porque no se trata de que entre usted en mi casa y coja al criminal, porque, si de verdad estuviera allí, quizá estuviera colaborando de una manera positiva, sino que se trata de una especie de entusiasmo loco que se despliega por toda la gente y se contagia para que la Policía entre a registrar y a investigar su casa. Mire usted, a mí me preocupa mucho el concepto del estatismo autoritario, me preocupa mucho y supongo que a usted también, y lo peor que nos puede ocurrir a nosotros es que cada uno se convierta en policía de sí mismo y en policía del vecino, porque entonces ya sobraría hasta el Ministro del Interior y todas las fuerzas a sus órdenes. Eso es muy malo para la sociedad civil, eso es pésimo para la sociedad civil; una sociedad civil es consciente de sus derechos, de sus deberes, de sus obligaciones también, pero consciente de sus prerrogativas, celosa de la exigencia de sus derechos. Esa es la sociedad civil que a mí me gusta. Yo comprendo que al Ministro del Interior le viene muy bien que la gente se enloquezca de alegría cuando le registran la casa, pero a un ciudadano normal eso le produce una profunda, una profundísima preocupación. Esto tengo que decirlo porque es cierto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que el tema

se ha centrado exclusivamente y la verdad es que toma ya el aspecto de una discusión jurídica, que no política, en el tema de los registros, porque en los otros aspectos hay poco más que profundizar en las cuestiones que había planteado el señor Bandrés.

Quiero señalar que se ha establecido un paralelismo, que lo ha establecido él y que lo he establecido yo, entre unos y otros registros. El señor Bandrés considera que el dato esencial en Fuenterrabía es la presencia del Secretario de un Juzgado de la localidad, no en el hecho concreto de los registros y, sin embargo, para el barrio del Pilar considera que tiene que haber actas en todos los casos —repito, podríamos oír la grabación—, ya que él ha considerado que la actuación de Fuenterrabía, estando en la localidad de Fuenterrabía el secretario del juzgado, no en cada domicilio, es perfectamente legítima y legal y, sin embargo, en el Barrio del Pilar hacía falta expedir un acta casa por casa, cosa que no se ha producido tampoco en Fuenterrabía, que él ha considerado como perfectamente legal y ajustada.

Debo decirle que no hay, que yo sepa —a lo mejor lo ha habido posteriormente, pero no tengo esa información—, ninguna denuncia, ni en Fuenterrabía ni en Madrid, por registro ilegal; ni una sola, señor Bandrés.

Yo creo, por otra parte, que en el tema de la preocupación por el ejercicio de los derechos no lo enfoca usted adecuadamente. Los ciudadanos de Madrid y los ciudadanos de Fuenterrabía estaban ejerciendo un derecho; el derecho de luchar por su propia seguridad, señor Bandrés, y colaboraban voluntariamente con las Fuerzas de Policía, y algo de lo que usted dice, con la mejor intención sin duda, me suena a mí a una música antigua, como ya he dicho; una letra distinta, pero la misma música, y es la de que el pueblo no conoce sus derechos, el pueblo no está preparado, el pueblo no sabe lo que hace y necesita algunos ilustradores o mentores que le digan al pueblo qué es lo que tiene que hacer. Nosotros, socialistas y demócratas, señor Bandrés, pensamos lo contrario: que el pueblo sabe muy bien lo que hace y que no necesita guías, ni caudillos ni mentores en ningún tema y que, cuando decide libremente, como en este caso, está ejercitando sus derechos y no hay nada de que preocuparse, sino que todo buen demócrata debe de alegrarse de que los ciudadanos ejerciten libremente sus derechos, entre otros el derecho a su propia seguridad personal, que está reconocido en la Constitución. Eso es, señor Bandrés, lo que sucedió en el barrio del Pilar y lo que sucedió en Fuenterrabía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

En consecuencia, ultimado el correspondiente orden del día, doy las gracias a los señores Diputados por la asistencia, a los medios de comunicación y a los servicios de la Cámara y se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1981